

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS....	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de la Guerra:

Reales decretos de personal.

Real orden relativa á devolución de pesetas depositadas por los individuos que se relacionan para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Marina:

Reales decretos de personal.

Dirección de Hidrografía. — Aviso á los navegantes.

Ministerio de Hacienda:

Subsecretaría.—Escalafón provisional de los Jefes de Administración, activos y cesantes, del Ministerio de Hacienda.

Dirección general de la Deuda pública.—Llamamiento de pagos y entrega de valores que se expresan.

Banco de España.—Anuncio relativo á la conversión de los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 exterior.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden declarando de utilidad pública unas aguas minero-medicinales que emergen cerca del pueblo de Guitiriz.

Dirección general de Sanidad.—Anunciando haber sido invadido por la peste bubónica Puerto Freemantle (Australia).

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes:

Real orden dando las gracias al Sr. Conde de Cedillo por donativo de ejemplares de su obra *Traducción del Canigó de D. Jacinto Verdaguer*, con destino á Bibliotecas públicas.

Otra nombrando á D. Simeón Avalos Presidente del Tribunal de oposiciones á plazas de Profesores auxiliares de Perspectiva y Sombras, etc., vacantes en las Escuelas superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

Subsecretaría.—Disponiendo se publiquen en la GACETA los adjuntos programas de los Juegos florales que han de celebrarse en Burgos y Alicante.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.—Subasta para el suministro de instrumentos y aparatos para la Inspección Electrotécnica é Industrial.

Negociado del Registro de la Propiedad industrial y comercial.—Relación de las patentes de invención y certificados de adición caducados por los conceptos que se expresan durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1902.

Dirección general de Obras públicas.—Anunciando hallarse vacantes siete plazas de Delineantes de Obras públicas.

Consejo de Estado:

Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal.

Administración provincial:

Intervención de Hacienda de Baleares.—Extravío de un resguardo de depósito.

Administración de Propiedades de la provincia de Almería.—Subasta para el aprovechamiento de espartos en los montes públicos pertenecientes al pueblo de Tabernas.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.—Extravío de un resguardo de depósito.

Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Ampuero.—Subasta para la ejecución de las obras de una Casa Consistorial y cuartel para la Guardia civil en dicha villa.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

Tribunal Supremo:

Pliegos 16, 17, 18 y 19 de las sentencias de la Sala segunda, correspondientes al tomo I del año actual.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Habiéndose padecido un error material en los Reales decretos publicados por este Ministerio con fecha 28 del actual, se reproducen á continuación debidamente rectificados.

REALES DECRETOS

En consideración á lo solicitado por los 147 Coroneles incluidos en la adjunta relación, que comienza con D. Damián Piñol y Navas y concluye con D. José Gómez y Mañes, los cuales se hallan comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 6 de Febrero próximo pasado, Vengo en concederles el ingreso en la Sección de Reserva del Estado Mayor general del Ejército, con el empleo de General de Brigada y la antigüedad de 7 del corriente mes de Mayo.

Dado en Palacio á veintiocho de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

En consideración á lo solicitado por los ocho Subintendentes militares incluidos en la adjunta relación, que comienza con D. Adolfo Rodríguez y Gámez y concluye con D. José Boza y Carrera, los cuales se hallan comprendidos en la condición 1.ª del art. 1.º de la ley de 6 de Febrero próximo pasado,

Vengo en disponer que pasen á situación de reserva con el empleo de Intendente de División y la antigüedad de 7 del corriente mes de Mayo.

Dado en Palacio á veintiocho de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

En consideración á lo solicitado por el Subinspector Médico de primera clase D. Leandro Alonso de Celada y Gutiérrez del Dosal, que se halla comprendido en la condición 2.ª del art. 1.º de la ley de 6 de Febrero próximo pasado,

Vengo en disponer que pase á situación de reserva

con el empleo de Inspector Médico de segunda clase y la antigüedad de 7 del corriente mes de Mayo.

Dado en Palacio á veintiocho de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
Valeriano Weyler.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Vocal de la Junta Consultiva de Marina el Contraalmirante de la Armada D. José de Guzmán y Galtier; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veintiocho de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Y. Cristóbal Colón de la Cerda.

A propuesta del Ministro del Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Vocal de la Junta Consultiva de Marina al Contraalmirante de la Armada D. Ricardo Fernández y Gutiérrez de Celis.

Dado en Palacio á veintiocho de Mayo de mil novecientos dos.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Y. Cristóbal Colón de la Cerda.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 175 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;

El REY (Q. D. G.), se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que depositaron para redimirse á metálico, según las cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1902.

WEYLER

Sres. Capitanes generales de Andalucía, Galicia, Norte y de las islas Baleares.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	REEMPLAZO	CUPO		ZONA	Fecha de la redención.			Número de la carta de pago.	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago.
		PUEBLO	PROVINCIA		Día.	Mes.	Año.		
José J. Azano Ortega.....	1899	Alcalá Gazules.....	Cádiz.....	Cádiz.....	20	Noviembre.	1899	707	Cádiz.
Jerónimo Fernández López.....	1899	Covelo.....	Pontevedra.....	Orense.....	2	Idem.....	1899	11	Orense.
San Diego Palacios Garay.....	1901	San Salvador.....	Vizcaya.....	Bilbao.....	5	Febrero.....	1902	208	Vizcaya.
Dionisio Berroondo Irastorza.....	1899	Alza.....	Guipúzcoa.....	San Sebastián.....	15	Noviembre.	1899	80	Guipúzcoa.
Pedro Cañellas Rigo.....	1899	Marraxí.....	Baleares.....	Baleares.....	25	Septiembre.	1899	1	Baleares.

Madrid 23 de Mayo de 1902.—WYLLER.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Remitido á informe del Consejo de Estado el expediente instruido á instancia de D. Pedro Gasalla en solicitud de que se declaren de utilidad pública unas aguas minero-medicinales que emergen cerca del pueblo de Guitiriz, en término de Trasparga, en esa provincia, dicho Cuerpo consultivo ha emitido el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Con Real orden emanada del Ministerio del digno cargo de V. E. ha sido remitido á la Sección el expediente instruido á virtud de instancia de D. Pedro Gasalla, solicitando que se declaren de utilidad pública unas aguas minero-medicinales que emergen cerca del pueblo de Guitiriz, término de Trasparga, en la provincia de Lugo, del cual resulta:

Que haciendo uso del derecho que concede el artículo 11 del vigente reglamento de baños y aguas minero-medicinales, D. Pedro Gasalla acudió al Gobierno civil de la provincia de Lugo pidiendo la formación del oportuno expediente para la declaración de utilidad pública de unas aguas medicinales existentes en Guitiriz, pueblo de dicha provincia, y la concesión de los beneficios de la expropiación forzosa para la construcción de un balneario y edificios anejos.

Trasladada la instancia al Ayuntamiento de Trasparga, acordó esta Corporación, como propietaria de los terrenos en que radica la fuente, renunciar á su preferente derecho para la explotación de la misma, con la condición del que la haga se obligue á permitir gratuitamente á los vecinos del pueblo el uso de sus aguas en bebida.

El solicitante, después de aceptar esta condición, presentó diversos documentos de los exigidos por el reglamento antes citado para los expedientes de la clase de que se trata, tramitándose en su consecuencia la solicitud, previos los correspondientes anuncios en el *Boletín oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, que fueron por resultado el que por D. Antonio Manuel Borja se alegasen los derechos de que se creía asistido como dueño, según afirma, de una décima del terreno en que se halla el manantial.

Exigidos los títulos de propiedad al Ayuntamiento de Trasparga y al dicho D. Antonio Manuel Borja, no fueron presentados por ninguno de ellos, consignándose por el último que no se oponía á la tramitación del expediente, limitándose á consignar su derecho para el caso de expropiación.

El Gobernador, con los informes favorables de la Junta de Sanidad y Comisión provincial, elevó el expediente á la Dirección, con dictamen también favorable.

Completado aquél con los documentos necesarios, según informe del Real Consejo de Sanidad, se procedió al nombramiento de Médico para el examen del manantial, uniéndose su dictamen al expediente, así como también el del Ingeniero Jefe de Minas de la provincia respecto al perímetro de expropiación, que fija en 140.000 metros cuadrados, con arreglo al plano que acompaña.

En vista de cuanto antecede, la Dirección general de Sanidad, de acuerdo con el dictamen del Consejo, informa en el sentido de que procede:

1.º Declarar de utilidad pública los tres manantiales á que se refiere el expediente, por ser sus aguas sulfurosas-cloruradas sódicas.

2.º Que la temporada oficial debe empezar el 1.º de Julio y terminar el 30 de Septiembre, sin que se consienta el uso de las aguas hasta que el establecimiento esté construido y dotado de los medios precisos para el servicio público.

3.º Que el Gobernador de la provincia instruya el

expediente debido para sanear el terreno designado por el Médico Director en su informe.

4.º Que se conceda como perímetro de expropiación el necesario para construir el balneario y sus dependencias, sin perjuicio de la zona de protección de los manantiales señalada por la ley de Aguas; y

5.º Que se proceda, una vez declarada la utilidad pública del establecimiento proyectado, á la expropiación forzosa de las aguas y terrenos, en la forma que determinan los artículos 13, 14 y 15 del reglamento de baños:

Vistos los artículos 6.º al 15 del repetido reglamento de 12 de Mayo de 1874:

Considerando que en el expediente instruido para la declaración de utilidad pública de las aguas de Guitiriz, en la provincia de Lugo, se han observado las prescripciones reglamentarias, uniéndose al mismo los documentos y planos necesarios, y sin que se haya formulado por nadie oposición á la declaración pretendida, á la que no puede servir de obstáculo la cuestión de propiedad de los terrenos en que radican los manantiales, que habrá de ser resuelta en su día por quien y como corresponda:

Considerando que de los informes emitidos resulta comprobada la utilidad de las aguas sulfurosas-cloruradas-sódicas que emergen en los tres manantiales de Guitiriz, y la conveniencia de la expropiación de las aguas y terrenos necesarios para su explotación:

Considerando que las conclusiones formuladas por el Real Consejo de Sanidad en su informe, con el que se ha conformado la Dirección correspondiente de ese Ministerio, se ajustan en un todo á los preceptos legales que rigen en la materia;

La Sección opina que procede resolver este expediente declarando de utilidad pública las aguas á que se refiere, en los términos y con las condiciones propuestas en su informe por la Dirección general de Sanidad.»

Y de conformidad con el mismo, el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver como se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Mayo de 1902.

S. MORET

Sr. Gobernador civil de la provincia de Lugo.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer se den las gracias al Sr. Conde de Cedillo por el importante donativo que ha hecho de 10 ejemplares de su obra *Traducción del Canigo de D. Jacinto Verdaguera*, con destino á Bibliotecas públicas, así como que la presente Real orden se inserte en la GACETA para satisfacción del interesado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Habiendo renunciado D. Angel Avilés el cargo de Presidente del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes á las plazas de Profesores auxiliares de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y

Topografía, vacantes en las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona;

El REY (Q. D. G.) se ha servido nombrar para sustituirle al Vocal y Académico de la de Bellas Artes de San Fernando D. Simeón Avalos.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Mayo de 1902.

C. DE ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Secretaría.

Relación de los pleitos incoados ante este Tribunal

(continuación de la publicada el día 18 de Abril de 1902).

D. Julián Damas García, vecino de Granada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en 4 de Diciembre de 1901, sobre expropiación de terrenos sitos en Daifontes para la construcción del ferrocarril de Mereda á Granada.

D. Luis de Dueñas Aparicio contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 30 de Enero de 1902, sobre abono de años de servicios.

Doña Carolina Cereceda y Muñiz contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 26 de Diciembre de 1901, sobre derecho á coparticipar pensión con su hermana Doña Encarnación Cereceda.

D. Juan Casaramona y Estol contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en 18 de Diciembre de 1901, sobre aprobación del reglamento y aranceles del Colegio de Agentes de Negocios de Barcelona.

D. Juan José Marañón y Lavín y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 4 de Abril de 1902, sobre proclamación de Concejales por el cuarto distrito de Sevilla á favor de D. Manuel Carriedo y D. Antonio González Ruiz, en vez de los demandantes.

D. Francisco Tortosa Rosique contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria Comercio, y Obras públicas en 4 de Enero de 1902, sobre nulidad del expediente instruido por los daños causados por el temporal en la carretera de Málaga á Almería á la de Loja á Torre del Mar.

El Ayuntamiento de Santander contra la resolución de la Dirección general de Contribuciones (Hacienda) de 12 de Diciembre de 1901, por la que se absuelve á D. Ignacio Laguno del pago de una multa por defraudación del impuesto de consumos.

D. Tomás Torres y Torres contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en 7 de Diciembre de 1901, sobre justiprecio de fincas en término de Calatorao (Zaragoza), expropiadas para construcción de una carretera.

D. Juan Narváez de Aranda Frigueroa contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en 17 de Diciembre de 1901, por la que se desestima la petición del interesado acerca del registro minero *Casualidad* (Murcia).

D. Francisco Laporta Balló, Agente de Aduanas, contra el acuerdo de la Dirección general de Aduanas (Hacienda) de 28 de Diciembre de 1901, sobre defraudación cometida en la Aduana de Por Bou con una partida de quincalla (Gerona).

La Sociedad Electro Química de Flix contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 12 de Diciembre de 1901, sobre amillaramiento de los edificios que dicha Sociedad posee en término de Flix (Tarragona).

La Sociedad Banco de Barcelona contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 10 de Enero de 1902, sobre liquidación del impuesto de utilidades del segundo semestre de 1900.

D. José Balbastre y Llopis contra la Real orden expedida por el Ministerio de Gracia y Justicia en Abril de 1902, sobre anulación del nombramiento de dicho interesado para el Juzgado municipal de Mislata (Valencia).

D. José Segura Vázquez contra los acuerdos de la Dirección general del Tesoro público del Ministerio de Hacienda en 19 de Octubre de 1901 y 16 de Enero de 1902, sobre nulidad de procedimiento de apremio seguido en Navalcarnero contra D. Francisco Ollas Cardeña y su sobrino D. Lorenzo Díaz Hornillos.

D. Mariano Piñeiro y Picallo contra la Real orden expedi-

da por el Ministerio de Marina en 18 de Enero de 1902, sobre rescisión de contrato de las obras de construcción y ampliación de los diques números 1 y 2 del Arsenal del Ferrol (Coruña).

El Ayuntamiento de San Sebastián (Guipúzcoa) contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Enero de 1902, sobre pago de presupuesto adicional presentado por la Compañía Arrendataria de Tabacos para construcción de la fábrica en dicha ciudad.

El Ayuntamiento de Santibañez Zarzaguda contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Enero de 1902, sobre indemnización de perjuicios por el arrendatario que fué de consumos D. Guillermo López al citado Ayuntamiento (Burgos).

D. Aniceto Videá Garay contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en 30 de Noviembre de 1901, sobre suspensión de trabajos ejecutados por el propietario del suelo en expediente instruido por el dueño de la mina San Luis (Vizcaya).

Doña Rosalía Velasco Garrido contra el acuerdo del Tribunal gubernativo por el Ministerio de Hacienda de 29 de Agosto de 1901, sobre mejora de pensión.

Doña Josefa Hernández Gamarro contra la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 23 de Marzo de 1902, sobre derecho á pensión.

La Comunidad de Religiosas de la Purísima Concepción de Granada contra la Real orden de Hacienda expedida en 18 de Diciembre de 1901, sobre indemnización por el valor de dos fincas que enajenó el Estado á dicha Comunidad.

D. Lorenzo García del Moral y Peña contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 30 de Enero de 1902, que le denegó la petición de ser incluido en el escalafón de Carabineros delante de los Tenientes Coroneles Don Angel Gascón y D. José Millán.

D. Salvador Guardiola y Sunyer contra una Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, sobre deslinde de la vía pecuaria Colada de Arcos á Jerez y descensadero de Fédula, del término de Arcos y el de Jerez (Cádiz).

D. Miguel Bañón González contra la Real orden expedida por el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas en 15 de Febrero de 1902, que dispone se levante la suspensión de corta en las fincas Guchareros, Majadal de la Quebrada, Los Golfines y otras, de la provincia de Jaén.

Sociedad de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Enero de 1902, sobre pago de utilidades por los haberes del Presidente y Vocales del Consejo de administración de dicha Sociedad.

D. Alberto Girón y otros contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 22 de Abril de 1902, sobre amortización de varias plazas de empleados en la Diputación provincial de Madrid.

La Sociedad La Industrial Madrileña contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 16 de Enero de 1902, sobre concesión gratuita de derechos para las primeras materias que se introduzcan para su fábrica de galletas (Madrid).

D. Manuel Hernández Naya y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 18 de Febrero de 1902, relativa á la venta de aguas minerales y de específicos.

D. Miguel Gutiérrez Alvarez y otros contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 28 de Noviembre de 1901, sobre omisión de parcelas de terrenos denominados Prado Verde y Cardador en la venta por el Estado del monte Valdepozos (León).

D. Mario Carpegna y Angulo (Diplomático español) contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 28 de Noviembre de 1901, sobre reclamación de un crédito é intereses desde el año 1823, como resultante de la cuenta con D. Domingo Lavaggi, banquero que fue del Gobierno de Roma (Italia).

D. Magdaleno San Román Nales contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 1.º de Febrero de 1902, sobre retiro temporal como Capitán de Voluntarios de Cuba, y se le reconocen 18 años, 9 meses y 7 días de servicios.

D. Salvador Andreu y Grau contra el acuerdo de la Dirección general de Aduanas (Hacienda) de 21 de Enero de 1902, recaído en expediente núm. 45/901 de la Aduana de Barcelona, referente á una partida de sacarina que el recurrente tenía en su farmacia.

Doña Isabel Elías y Adriani contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 19 de Diciembre de 1901, sobre abono de atrasos de pensión.

La Madre Piora de la Comunidad de la Enseñanza de la ciudad de Vigo (Pontevedra) contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de Enero de 1902, sobre construcción de un cementerio en el huerto de dicho convento.

El Ayuntamiento de Noya (Coruña) contra la orden de la Dirección general de Contribuciones (Hacienda) de 17 de Enero de 1900, sobre pago por dicho Municipio de 2.169'64 pesetas á D. Ramón Pérez Fernández, arrendatario de consumos que fué durante los años 1896-97 á 98-99.

D. Fernando Villanueva López, vecino de Granada, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de Diciembre de 1901, sobre reconocimiento al derecho á unos bienes del patronato fundado por Doña Francisca Ruiz de Aguado.

El Ayuntamiento de Aliseda (Cáceres) contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 26 de Diciembre de 1901, sobre consolidación del exceso de cabida de la dehesa Valdelasmanos, en término de dicho Municipio.

Doña Anastasia Pérez de la Cadena contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 9 de Enero de 1902, sobre mejora de pensión.

La Sociedad anónima Astilleros del Nervión (Bilbao) contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de Enero de 1902, sobre pago por derechos de Aduanas por materiales importados para construcción de los cruceros *María Teresa*, *Vizcaya* y *Oquendo*, según contrato con la razón social Martínez Rivas Palmer.

La Sociedad del Tranvía de Estaciones y Mercados contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Enero de 1902, relativo á la manera de deducir el impuesto sobre utilidades.

D. Miguel Peco Rodríguez, vecino de Carrón de Calatrava (Ciudad Real) contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del

Ministerio de Hacienda de 8 de Febrero de 1902, sobre pago de cuotas ó derechos que el recurrente debe abonar por aparatos destiladores (Ciudad Real).

La Comunidad Colegio de San Marcos, Reclusorio de Santa María Egipcíaca, vulgo Arrepentidas, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 3 de Enero de 1902, sobre emisión de láminas en equivalencia de sus bienes enajenados por el Estado.

D. Ramón Inglada y Torregrosa contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de Diciembre de 1901, sobre indemnización del valor de su fábrica é industria de cerillas, establecida en Torreveja (Alicante), por apartarse del gremio.

La Sociedad Adcock y Compañía contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 14 de Enero de 1902, sobre defraudación de la contribución industrial por la venta de máquinas de coser al por mayor, estando matriculada por venta al por menor (Córdoba).

Doña Carmen Ponce y Pérez, en su nombre y en el de sus hijos é hijastros, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 30 de Enero de 1902, sobre derecho á pensión del Tesoro.

Doña María del Rosario Rodríguez Pacheco contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 21 de Noviembre de 1901, sobre derecho á pensión de Montepío.

D. Valentin Requena Lintres contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 24 de Abril de 1902, sobre nulidad de transmisión de un censo perteneciente á una heredad llamada Isla de Cortés, en término de Tortosa.

La Sociedad anónima Tinerfeña, de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 13 de Febrero de 1902, sobre defraudación de la contribución territorial en la evaluación de la Plaza de Toros de dicha ciudad.

Los Sres. Lacave y Compañía, de Cádiz; D. Manuel Lallemand y D. José Vilchez, contra el acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 10 de Febrero de 1902, sobre pago de multa por supuesta defraudación de los derechos arancelarios por simulación de embarque de mercancías.

D. Lucas Parrilla, Ceferino Fernández y otro contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 15 de Marzo de 1902, que declaró soldados á los demandantes en el reemplazo de 1895 por el pueblo de Las Mesas.

D. Francisco Alvaro Miranzo contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 14 de Febrero de 1902, por las que se nombran Oficiales interinos de quinta clase, con destino á Estadística y *Colección legislativa*, á D. Baldomero Argente y D. Ricardo Becerro.

Lo que, en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 28 de Mayo de 1902.—El Secretario Mayor, J. González Tamayo.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVIGANTES

Dirección de Hidrografía.

GRUPO 62. — 2 DE MAYO DE 1902

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

MAR MEDITERRÁNEO

Italia.

Spezia. — Boya en el puerto comercial.

(Aviso al Naviganti, núm. 127. Génova, 1901.)

Núm. 305, 1902.—Según ultimas informaciones, resulta que la boya fondeada en la dirección del eje de la escollera W. del pequeño puerto comercial de Spezia, está situada á 35 m. de distancia de la cabecera de dicha escollera, y no á 70 metros como se había indicado.

Esta boya es de madera, de forma paralelepípeda, pintada de blanco, coronada por una pirámide sobre las cuatro caras, de la cual se lee *passare á dritta* (pasar á la derecha).

Sobre la extremidad de la escollera hay una tabla sobre la cual está escrito el aviso de pasar por la derecha de la boya.

Carta núm. 252 de la sección III.

Golfo de Tarento.—Bajo.

(Aviso al Naviganti, núm. 128. Génova, 1901.)

Núm. 306, 1902. — En las proximidades de la Torre dell'Ovo, golfo de Tarento, existe un bajo cuya profundidad mínima es de 6 m. Se encuentra al S. 32º y á distancia de 2.500 m. de dicha torre.

Situación aproximada: 40º 16' 45" N. por 23º 43' 40" E.

Carta núm. 864 de la sección III.

Puerto de Nápoles.—Señal horaria.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 31. Berlin, 1901.)

Núm. 307, 1902.—Según comunicación del Comandante del buque holandés «Urech», en Nápoles se dispara un cañonazo desde la bastión E. del fuerte San Elmo, para señalar la hora tiempo medio europeo, que corresponde á veintidós horas tiempo medio de Greenwich, ó 22º 35' 11" tiempo medio de San Fernando.

El cañonazo se produce, por conducto eléctrico desde el Observatorio de Capo di Monte, en Nápoles, donde también se efectúan las observaciones astronómicas.

Esta señal, que se da diariamente sin excepción, es bien visible desde el puerto y de la rada y puede ser considerada como exacta.

Situación del Observatorio de Capo di Monte: 40º 51' 47" N. por 20º 27' 40" E.

Libro de señales de hora, pág. 14.

Puerto de Nápoles.—Característica de la luz del muelle San Vicente.

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 31. Berlin, 1901.)

Núm. 308, 1902.—Desde el 28 de Julio de 1901 se exhibe nuevamente la luz roja á eclipses que se encuentra á 18 m. de la cabecera del muelle San Vincenzo, con su característica de luz normal de un eclipse de un segundo de duración en cada 4 segundos.

Al mismo tiempo ha sido retirada la boya luminosa, fondeada en la prolongación del citado muelle, con luz fija roja. También se ha fondeado una boya luminosa con luz fija verde á 300 m. al E. de la cabecera del muelle San Vincenzo para señalar los trabajos del muelle en construcción.

Baques que entren al puerto deben pasar en tre la luz roja á eclipses y la luz fija verde de la boya luminosa.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 76.

El Director de Hidrografía, ESTEBAN ALMEDA.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana y horas designadas al efecto los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

Días 2 al 5 de Junio.

Pago de resguardos de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas, núm. 11.448.

Idem de resguardos de novenos del empréstito de 175 millones de pesetas, núm. 14.847.

Lo llamado y no recogido por iguales conceptos en señalamientos anteriores.

Idem de carpetas de conversión de títulos de la Deuda perpetua exterior al 4 por 100 en otros de igual renta de la Deuda interior, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898 respectivamente, hasta el número 24.212.

Idem de títulos de la Deuda exterior presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones, con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1899, hasta el núm. 3.039.

Idem de residuos procedentes de la conversión de las Deudas coloniales y amortizable del 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el núm. 1.430.

Idem de carpetas provisionales de la Deuda amortizable del 5 por 100, presentadas para el canje por sus títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 2 de Mayo de 1900, hasta el núm. 8.008.

Idem de títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, emisión de 31 de Julio de 1900, por canje de carpetas provisionales de igual renta, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre último, hasta el núm. 7.800.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por renovación de otros de igual renta de las emisiones de 1892, 1898 y 1899; facturas números 1 al 5.150.

Día 3.

Pago de acciones de Obras públicas y carreteras de 34 millones del semestre corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Día 4.

Pago de carpetas de intereses de toda clase de Deudas del semestre de Julio de 1892 y anteriores (excepto Obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Día 5.

Entrega de títulos del 4 por 100.

Las facturas existentes en Caja por conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 exterior é interior.

Entrega de valores depositados en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 30 de Mayo de 1902.—El Director general, Miguel Monasterio.

Banco de España.

Realizada ya, casi en totalidad, la conversión de los títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, depositados en la s. cajas del Banco, se previene á los respectivos interesados que deben cancelar los actuales depósitos para constituirlos con los nuevos valores; pues sin cumplir este requisito no se podrá realizar el cobro del cupón de Julio próximo.

Las personas que tengan operaciones de préstamo ó de crédito con la garantía de los expresados títulos deberán presentar las respectivas pólizas en la Caja de efectos, á fin de que se estampe en ellas la sustitución de valores; entendiéndose que sin esta circunstancia no podrán tampoco hacer efectivo el próximo cupón.

Se previene también que existen aún en la Caja de Depósitos, constituidos con Deuda amortizable al 4 por 100, billetes del Tesoro de Cuba y obligaciones de Filipinas, convertidos después en 4 por 100 interior, los cuales deben de igual modo ser cancelados; pues por faltarles esta circunstancia tienen ya pendientes de formalización uno ó varios vencimientos de cupones.

Madrid 30 de Mayo de 1902.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

Escalafón provisional de los Jefes de Administración activos y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en los Reales decretos de 8 de Abril y 15 de Julio de 1901, y totalizado en 31 de Marzo actual.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVE, PROVINCIA, EDAD, SERVICIOS EN LA CLASE, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, FECHA DE LA TOMA DE POSESION, SUELDO, OBSERVACIONES. Includes sub-sections for 'Jefes de Administración de primera clase' and 'Jefes de Administración de segunda clase'.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

Según noticias comunicadas á este Ministerio, Puerto Freemantle (Australia) ha sido invadido por la peste bubónica.

Lo que esta Dirección hace público para conocimiento de las casas consignatarias y de los Directores de las estaciones sanitarias.

Madrid 28 de Mayo de 1902.—El Director general, A. Pellido.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 24 de Septiembre de 1900, he acordado que se publique en la GACETA DE MADRID el adjunto programa de los Juegos florales que han de celebrarse en Burgos durante las próximas fiestas de San Pedro y San Pablo.

Madrid 26 de Mayo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Juegos florales y certamen científico, literario y artístico, organizado por la Universidad libre de Burgos (con el concurso de la prensa local), que tendrán lugar durante las próximas fiestas de San Pedro y San Pablo.

PROGRAMA

TEMAS CLÁSICOS

- I. *Amor*.—Poesía lírica con libertad de metro. Premio: Flor natural.
- II. *Patria*.—Poesía de carácter patriótico. Premio de S. M. la Reina Regente: un valioso objeto de arte.
- III. *Fides*.—Poesía religiosa. Premio del Excmo. Sr. Conde de Liniers: un objeto de arte.

TEMAS DIVERSOS

- IV. «Estudio acerca de la influencia del divorcio en la criminalidad». Premio del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo: 500 pesetas en metálico.
- V. «Estudio histórico-crítico-biográfico, en prosa, de uno de los Santos que nacieron ó murieron en este Arzobispado». Premio de la testamentaria del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Anastasio Rodrigo Yusto, Arzobispo que fué de Burgos: una escribanía de plata (1).
- VI. «Descripción en verso de los hechos más notables que los Reyes de Castilla ejecutaron en la ciudad de Burgos». Premio de la Excmo. Diputación provincial: un objeto artístico.
- VII. «Encanzamiento del río Arlanzón desde el puente del Capiscol al de Malatos». Premio del Excmo. Ayuntamiento: Un reloj de oro.
- VIII. «Tema de libre elección, relacionado con el Derecho ó la Administración de justicia». Premio del Ilustre Colegio de Abogados: un objeto de arte.
- IX. «Colección escogida y completa de cantos populares burgaleses». Premio de los representantes en Cortes de la provincia de Burgos: Un magnífico reloj de sobremesa con tres grandes figuras.
- X. «Apuntes para un estudio histórico-artístico del Real Monasterio de las Huelgas». Premio del Salón de Recreo: 200 pesetas en metálico.
- XI. «Influencia de las Sociedades de recreo en la cultura social. Su estado actual y medios prácticos para su mejoramiento». Premio del Círculo de la Unión: 200 pesetas en metálico.
- XII. «Bosquejo histórico de la evolución del lenguaje popular en las comarcas que constituyen la actual provincia de Burgos durante los primeros siglos de la Era Cristiana». Premio del Excmo. Sr. D. Eduardo Martínez del Campo, Presidente del Tribunal Supremo: un ejemplar del *Quijote*, en gran folio, encuadernado en dos tomos.
- XIII. «Fundaciones que deben emprender y procedimientos que deben emplear las llamadas clases directoras para cooperar á la democracia cristiana proclamada por León XIII». Premio del Excmo. Sr. D. Claudio Bajo, Senador del Reino: 250 pesetas en metálico.
- XIV. «¿Cuál es la mayor de las virtudes?». Premio del Excelentísimo Sr. Maqués de Bériz, Senador del Reino: un objeto de arte.
- XV. «Enseñanza militar en España: su reorganización en todos los órdenes». Premio del Excmo. Sr. D. Juan Muguero y Cerrajería: unos gemelos de campaña, marca Flammarión, primera extra.
- XVI. «Una acuarela de asunto burgalés». Premio del Excelentísimo Sr. D. Juan Muguero y Casi: un objeto de arte.
- XVII. «Un cuento para periódico, de asunto burgalés». Premio de la prensa local: un barro artístico.
- XVIII. «Reformas que debieran sufrir las gramáticas razonadas para la enseñanza científica de los idiomas». Premio de los Profesores de la Universidad libre: un objeto de arte.
- XIX. «Ligero estudio acerca de la influencia de la novísima literatura rusa en las doctrinas libertarias. Mención especial de Tolstoy en este punto». Premio del Sr. D. Benito Mariano Andrade, Rector de la Universidad libre: Dos grandes ánforas de bronce.

Bases generales de la convocatoria.

1.ª Deberán ser los trabajos originales é inéditos, escritos en lengua castellana, y desprovistos de firma y de cualquier otra señal que indique su procedencia. Estarán señalados con lema, que será escrito también en el exterior de un sobre cerrado, dentro del cual se consignarán el nombre y dos apellidos del autor y señas de su domicilio.

2.ª En los trabajos se mencionará expresamente el tema á que concurren.

3.ª Los autores remitirán sus obras al Sr. Secretario de la Universidad libre, antes de las nueve de la noche del 15 de Junio de 1902.

4.ª El Jurado calificador se compondrá de personas doctas y de reconocida competencia en las materias respectivas á que los temas se refieran.

(1) Este premio fué ofrecido en vida por el inolvidable Prelado para unos Juegos florales, en los que quedó desierto, y ha estado en depósito en el Ayuntamiento hasta que llegara ocasión en que se pudiera cumplir la voluntad del finado.

Sus nombres serán publicados oportunamente en la prensa periódica de la localidad.

5.ª Las obras para alcanzar premio deberán tener por sí mérito suficiente, no bastando el relativo en comparación con otras de las presentadas.

6.ª El poeta á quien se conceda la flor natural designará la Reina de la fiesta, bien por sí mismo ó bien por medio de la persona en quien delegue.

En el caso de que no hiciera uso de ese derecho, la Reina de la fiesta será elegida por el Sr. Presidente del Jurado.

7.ª Queda reservada á los autores la propiedad de sus obras, pudiendo la Universidad libre publicar por una sola vez las premiadas, de las que se regalarán cien ejemplares á sus autores.

8.ª Se archivarán los trabajos no premiados, pudiendo ser recogidos por sus autores después del plazo de dos meses.

Los sobres cerrados correspondientes á ellos serán quemados públicamente después del día del festival de los Juegos florales.

9.ª Las calificaciones del Jurado serán comunicadas oportunamente á los autores laureados, y el día y hora de la fiesta serán anunciados en los periódicos locales con la debida anticipación.

Burgos, Abril de 1902.—La Comisión organizadora.

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 24 de Septiembre de 1900, he acordado que se publique en la GACETA DE MADRID el adjunto programa de los Juegos Florales que han de celebrarse en Alicante en el próximo Agosto.

Madrid 26 de Mayo de 1902.—El Subsecretario, F. Requejo.

Cartel de los Juegos florales que el Ayuntamiento de la ciudad de Alicante celebrará el día 9 de Agosto del corriente año con motivo de las fiestas que anualmente dedica á su Excelsa Patrona la Virgen del Remedio, y á los que invita á todos los poetas y escritores españoles amantes de su Patria.

Los timbres que ostenta en su escudo Alicante de Muy Noble, Siempre fiel y Heroica Ciudad, la obligan, aunque así no fuera su natural condición, á mostrarse amante de la cultura nacional, de la que es primordial factor el cultivo de las artes y de la literatura.

En tal concepto, el Ayuntamiento que la representa tiende á procurar que en sus festividades tradicionales se rinda culto á cuanto, siendo expresión de la actividad humana, contribuye á ennoblecere el espíritu y á elevar el público nivel intelectual.

Para ello, en las fiestas que anualmente celebra y que en el presente año se desarrollarán del 3 al 10 de Agosto, haase incluido la celebración de Juegos florales, que tendrán lugar con arreglo al siguiente

PALADIO

PREMIO DE HONOR

Flor natural.—Este premio, concedido por el Excelentísimo Ayuntamiento y avalorado por artística joya, se concederá á la mejor composición en verso castellano, con libertad de asunto y metro.

El poeta que lo obtenga tendrá derecho á elegir la Reina de la fiesta.

Premio de S. M. la Reina Doña María Cristina: Una magnífica escribanía de bronce y mármoles preciosos.

Se concederá al autor de la mejor composición en octavas reales, que no excederán de 10, y en que se cante el amor á la Patria.

Premio del Excmo. é Ilmo. Sr. D. Juan Maura y Gelabert, consistente en un objeto de arte, que será adjudicado al autor del mejor trabajo sobre el asunto «Apuntes para la Geología y Prehistoria de la provincia de la Alicante».

Premio de la Excmo. Diputación provincial: Objeto de arte.

Tema: «Medios de conjurar la crisis vinícola por que atraviesa la provincia de Alicante».

Premio de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante: Un objeto de arte al autor del trabajo en prosa más importante sobre los beneficios que á la sociedad reporta el capital.

Premio de la culta Sociedad Casino de Alicante: Un objeto de arte.

Tema: «Memoria sobre el contrato del trabajo».

Premio del Excmo. Sr. Marqués del Bosch, Grande de España y Senador vitalicio: Un objeto de arte al autor de la mejor «Oda á Nuestra Señora de los Remedios».

Premio del Excmo. Sr. D. Angel Fernández Caro, Senador del Reino: Un objeto de arte al autor del mejor «Relato de un episodio histórico ocurrido en la provincia de Alicante en la pasada centuria».

Premio del Excmo. Sr. D. Rafael Beltrán y Ausó, Senador del Reino: Objeto de arte.

Tema: «Apuntes para la historia del Foro alicantino antes del establecimiento del juicio oral y público en 1882.»

Premio del Sr. D. Enrique Arroyo y Rodríguez, Diputado á Cortes por esta circunscripción: Un objeto de arte al autor de la mejor «Sátira en tercetos sobre usos y costumbres de actualidad».

Premio del Diputado á Cortes por esta circunscripción D. Santiago Mataix Soler: Un objeto de arte.

Tema: «El periódico y el periodismo en Alicante; lo que son y lo que debieran ser.»

Premio de D. Manuel Terol y Maluenda: Un artístico alfiler de perlas y diamantes al autor de la mejor «Memoria que trate de los medios de mejorar la condición del obrero del campo».

Premio del Sr. D. Clemente Miralles de Imperial: Ejemplar de la obra en publicación *Nouveau Dictionnaire général des sciences et de leurs applications* al autor que mejor desarrolle el siguiente

Tema: «Necesidad de dar mayor importancia á los estudios de ciencias físico químicas para el desarrollo de la riqueza de España. Comparación de los medios que existen en España con los de las Naciones extranjeras más adelantadas. Medios que pueden adoptar el Estado, la provincia, el Municipio y los particulares. Mejora de laboratorios, premios á inventores é investigadores, pensiones para perfeccionar estudios en el extranjero y demás medios indirectos.»

Premio del Real Club de Regatas de Alicante: Objeto de arte.

Tema: «Trabajo poético que describa una fiesta marítima en el puerto de Alicante.»

Premio del Excmo. Sr. D. Alfonso de Sandoval y Bassecourt, Barón de Petrés: Un objeto de arte á la mejor novela corta sobre costumbres alicantinas.

A más de los anteriores premios, para cuya concesión se atenderá el Jurado, que oportunamente se designará, no solamente al mérito relativo de las composiciones, sino al absoluto, se concederán accésits ó menciones honoríficas á las que se consideren dignas de tal distinción.

Los trabajos que se presenten deberán estar escritos en castellano y ser originales é inéditos, remitiéndose a la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, antes del 15 de Julio próximo, á las doce de cuyo día quedará cerrado el plazo de admisión.

Las composiciones deberán llevar un lema en el sobre que las encierre, é ir acompañadas de otro conteniendo el nombre del autor con el mismo lema que la plica de la composición.

Los pliegos que contengan los nombres de los autores no premiados se inutilizarán sin abrirlos, y las composiciones se archivarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento.

El Secretario de la Corporación expedirá recibo de los trabajos que se presenten al certamen si así se solicitare por los presentantes.

Se entenderá que renuncia al premio quien personalmente ó por delegación no comparezca á recogerlo el día que se celebre la fiesta.

El poeta que obtenga el premio de honor deberá elegir la Reina de la fiesta antes de las doce de la noche del día 1.º de Agosto, y si no hiciera uso de este derecho, será designada por el Alcalde de Alicante.

La lista de los temas correspondientes á los trabajos premiados se dará á conocer con la debida antelación en la prensa periódica.

Alicante 10 de Mayo de 1902.—El Alcalde, José Gamba Pro. El Secretario, Ventura Arnáez

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO
Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

A virtud de lo dispuesto en Real orden de 10 del actual, esta Dirección ha señalado el día 20 de Junio próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta del suministro de instrumentos y aparatos indispensables para la Inspección Electrotécnica é Industrial, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de 41.350 pesetas.

La relación general de los aparatos y el pliego de condiciones técnico-administrativas á que han de sujetarse las ofertas, se hallarán de manifiesto en el Negociado de Industrias todos los días no feriados, de once á doce.

La subasta se celebrará en el indicado día en el local de este Ministerio designado al efecto, y las proposiciones, ajustadas en un todo al modelo adjunto, serán extendidas en papel del sello 11, y en pliego cerrado se presentarán con la cédula de vecindad y documento acreditativo de haber efectuado el depósito de 2.360 pesetas en metálico ó efectos públicos, con arreglo á las disposiciones vigentes, al Presidente de aquel acto, durante el término de treinta minutos.

Toda proposición que contenga alguna cláusula no ajustada al modelo será desechada desde luego.

Caso de que resulten dos proposiciones iguales se invitará á los interesados á mejorarlas por escrito en cualquier clase de papel, pero en pliego también cerrado; á este solo efecto se ampliará durante otros treinta minutos el acto de la subasta, de que certificará el Notario á quien haya correspondido intervenir.

Madrid 27 de Mayo de 1902.—El Director general, M. Gómez Sigura.

Modelo de proposición.

D., vecino de, según cédula personal núm., de la clase, enterado del anuncio publicado en la GACETA de, y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en pública subasta del suministro de instrumentos y aparatos indispensables para la Inspección Electrotécnica é Industrial, se comprometo á efectuar aquél con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí se expresará en letra lisa y llanamente la cantidad en que se haga la oferta).

(Fecha y firma del proponente.) —S

Negociado del Registro de la propiedad industrial y comercial.

Relación de las patentes de invención y certificados de adición que han sido caducados por los conceptos que se expresan durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1902. (1).

Expediente núm. 26.705. D. Juan Creus y Massons.

Patente de invención por cinco años por un procedimiento mecánico para la fabricación de ladrillos con cemento y arenas.

Expedida en 2 de Enero de 1901.

Caduca por falta de pago de la segunda anualidad en 6 de Marzo de 1902.

Expediente núm. 26.713. Los Sres. D. José Iruzeza Romero y D. Enrique de Odriozola.

Patente de invención por veinte años por un nuevo resultado industrial, que consiste en la obtención de impresiones cuyo color primitivo se puede transformar cuando se quiere en otro ó en otros diferentes.

Expedida en 6 de Diciembre de 1900.

Caduca por falta de pago de la segunda anualidad en 15 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 26.736. D. Charles Duhamel.

Patente de invención por veinte años por un aparato mezclador repartidor para loterías, sorteos, etc.

Expedida en 15 de Diciembre de 1900.

Caduca por falta de pago de la segunda anualidad en 17 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 26.737. D. Charles Duhamel.

Patente de invención por veinte años por un aparato distribuidor automático que funciona por la introducción de monedas ó chapas de diámetro variable.

Expedida en 15 de Diciembre de 1900.

Caduca por falta de pago de la segunda anualidad en 17 de Febrero de 1902.

Expediente núm. 26.817. D. Miguel A. Mereno.

Patente de invención por veinte años por un aparato denominado limita corriente contador horario.

(1) Véase la GACETA de ayer.

Expedida en 19 de Diciembre de 1900.
Cadauca por falta de pago de la segunda anualidad en 19 de Febrero de 1902.
Expediente núm. 26.852. D. Ramón Barbat y Vernet y D. Federico Blanco y Pérez de Vera.
Patente de invención por veinte años por el aparato duplex de corrientes activas, denominado Alerta.
Expedida en 19 de Diciembre de 1900.
Cadauca por falta de pago de la segunda anualidad en 19 de Febrero de 1902.
Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 48 de la ley de 30 de Junio de 1878, se publica para los efectos oportunos.
Madrid 17 de Abril de 1902.—El Jefe del Negociado, Federico Castellón.

Dirección general de Obras públicas.

Personal y asuntos generales.

Resultando vacantes en la plantilla del Cuerpo de Delinquentes de Obras públicas siete plazas de la clase de terceros, con la categoría de oficiales cuartos de Administración y sueldo anual de 2.000 pesetas, las cuales han de proveerse en la forma que determinan el art. 37 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895 y la Real orden de 31 de Agosto de 1897; esta Dirección general ha resuelto anunciarlas por medio de la GACETA DE MADRID, a fin de que aquellos que teniendo aprobadas todas las asignaturas que se cursaban en la suprimida Escuela preparatoria de Ingenieros y Arquitectos, y deseen ocupar las referidas plazas, presenten sus instancias, acompañadas de las oportunas certificaciones en este Centro directivo, en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio.
Madrid 28 de Mayo de 1902.—El Director general, Diego Arias de Miranda.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Baleares.

Interesándose por el Juzgado de primera instancia del partido de Palma el que se expida duplicado por extravío del resguardo del depósito de 500 pesetas que en concepto de necesario sin interés se constituyó en esta sucursal de la Caja de Depósitos el día 21 de Diciembre de 1900, bajo los números 579 de entrada y 3.715 de registro, se hace público por medio del presente edicto, para que después de transcurridos dos meses de su inserción en la GACETA DE MADRID sin que se haya presentado reclamación alguna que se crea con derecho á ello, se expedirá por esta Depositaria-Pagaduría nuevo resguardo á favor del imponente, conforme con lo prevenido en el art. 41 del reglamento vigente del ramo.
Palma 21 de Mayo de 1902.—El Interventor, José Prosper. V.º B.º=Semir. 3510—M

Administración de Propiedades de la provincia de Almería.

El día 12 de Julio próximo, y hora de las doce del mismo, tendrá lugar en la Alcaldía de Tabernas, ante el Sr. Alcalde y simultáneamente en esta Administración de Propiedades, bajo mi presidencia, la primera subasta por los tres años forestales de 1902 á 1904 de 18.000 quintales métricos del aprovechamiento de espartos, tasados en 54.000 pesetas con que los montes públicos de dicho pueblo figuran para cada uno de los expresados años en el plan de 1901 á 1902, publicado en el Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 23 de Agosto último, y bajo las condiciones que se estipulan en el pliego de facultativas y reglamentarias y económicas inserto en dicho periódico oficial, correspondiente á los días 14 de Marzo próximo pasado y 22 de los corrientes.
Almería 22 de Mayo de 1902.—El Administrador de Propiedades, Gabriel Bernabeu.—V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Pereyra.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, y habitante en, con cédula personal de, expedida en, con fecha, enterado de los anuncios publicados en los números del Boletín oficial de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, correspondientes á los días, sacando á pública subasta por el período de los tres años forestales de 1902 á 1904 el aprovechamiento de, quintales métricos de espartos consignados en el plan de aprovechamientos forestales de 1901 á 1902 al monte público denominado Monte del pueblo, y sito en el término municipal de Tabernas, se comprometo á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á las condiciones estipuladas, y por la cantidad de, por cada uno de los expresados años forestales.

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. La cantidad deberá expresarse en letra con relación á pesetas y céntimos; advirtiéndole que en otro caso será desechada la proposición. —S

Administración de Contribuciones de la provincia de Lugo.

Investigación.

Ignorándose el actual paradero de D. Antolín Muíño y Rodríguez, vecino que fué de Monforte, por el presente y por término de dos meses se le llama y emplaza para que se presente en esta Administración con el objeto de recibir la notificación del acuerdo que dictó la Junta administrativa en 14 de Junio de 1901 en el expediente de defraudación que se le instruyó por dedicarse al oficio de barbero, comprendido en la tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 47, sin estar matriculado; con apercibimiento de que de no presentarse dentro del citado término por sí ó por medio de persona competentemente autorizada al efecto se declarará terminado el expediente y le pararán en su virtud los perjuicios consiguientes.
Lugo 20 de Mayo de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Juan Montero y Daza.—V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Cabello. 3505—M

Ignorándose el paradero actual de D. José Fernández y Fernandez, vecino que fué de esta ciudad, carretera de la Coruña, núm. 102, por el presente y por término de quince días se le llama y emplaza para que se presente en esta Administración con el objeto de recibir la notificación del acuerdo que dictó la Junta administrativa en 13 de Diciembre de 1901 en el expediente de ocultación, convertido en defraudación, que se le instruyó por dedicarse al ejercicio de la industria de vendedor al por mayor de embutidos, jamones y tocino sin estar debidamente matriculado; con apercibimiento de que de no presentarse dentro del citado término por sí ó por medio de persona competentemente autorizada al efecto se declarará terminado el expediente y le pararán los perjuicios consiguientes.

Lugo 21 de Mayo de 1902.—El Administrador de Contribuciones, Juan Montero y Daza.—V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Cabello. 3502—M

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario de 218 pesetas, números 502 de entrada y 5.896 de registro, constituido en la Caja sucursal de Depósitos de esta provincia en 18 de Marzo de 1899 por D. Cipriano Jimeno á favor del Juzgado de primera instancia de Belchite, se hace público por el presente anuncio para que la persona en cuyo poder se hallare se sirva presentarlo en esta Tesorería de Hacienda; en la inteligencia de que una vez transcurridos dos meses desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se tendrá por nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo de que se trata, expidiéndose otro por duplicado en equivalencia de aquél.

Zaragoza 22 de Mayo de 1902.—El Tesorero de Hacienda, Juan Policarpo Camacho.—V.º B.º=El Delegado de Hacienda, Ricardo Guíjarro. 3517—M

Tribunal gubernativo de Hacienda de la provincia de Toledo.

Ignorándose el domicilio de D. Juan Alvarez, á quien se le sigue expediente de defraudación por haber ejercido en el pueblo de Quintanar de la Orden de esta provincia la industria de venta de ferretería al por menor, sin hallarse debidamente matriculado, así como el de los investigadores instructores del mismo expediente, D. Alfredo Barbero y D. Enciniano Palazón, se les cita y emplaza por el presente anuncio para que, en cumplimiento de providencia dictada por el señor Presidente de este Tribunal, y en virtud de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 57 de la vigente instrucción de 18 de Enero último, se les hace saber que tienen á la vista en esta Secretaría de mi cargo el citado expediente, para que en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de esta publicación, por sí ó persona autorizada al efecto, puedan alegar lo que estimen más pertinente á su derecho.

Toledo 23 de Mayo de 1902.—El Secretario, J. M. Sevilla.—V.º B.º=El Presidente, J. Sobrino. 3514—M

Agencia ejecutiva de la zona de Ferrol.

D. Mariano Varela Posse, Agente ejecutivo auxiliar de contribuciones, con ejercicio en toda la provincia de la Coruña, por nombramiento del señor arrendatario del servicio de recaudación y Agencia ejecutiva de los descubiertos en la contribución urbana del término de Ferrol.

Hago saber que en el expediente individual de apremio seguido contra Doña Luisa Rodríguez, como deudora á favor del Tesoro por la contribución urbana del mencionado término municipal, aparece comprendida por la afecta al piso principal del edificio situado en esta ciudad, en la calle de San Sebastián, señalado con el núm. 80, con su entrada por la de San Pedro.

Deudora Doña Luisa Rodríguez: Por contribución urbana, 30 pesetas y 83 céntimos; por recargo, 4 pesetas con 63 céntimos, y el total, 35 pesetas con 46 céntimos.

En el expediente referido al principio aparece la diligencia, que copiada literalmente dice:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaró en curso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto de la contribuyente incluido en la anterior relación; notifíquese á la misma esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.—El Recaudador Agente, Andrés Leira.»

Cumpliendo con el último párrafo del art. 142 de la instrucción de la recaudación y procedimientos de 26 de Abril de 1900, se notifica á la individuo anteriormente relacionada, ó á quien su derecho represente, y á los que en la actualidad les corresponda dicho edificio y derechos efectos á él y al pago de la contribución que queda expresada, la providencia preinserta, requiriéndoles en plazo legal al pago de dicha contribución y recargos de apremio, con más el reintegro del papel invertido y que se invierta en el expediente, y más gastos originados y que se originen por virtud del mismo que se sigue, lo cual se verificará en la Agencia de Contribuciones de esta ciudad de Ferrol, sita en la calle de Concepción Arenal, núm. 54, cuarto bajo; pues de lo contrario se procederá al embargo y venta de la finca y derechos de la propiedad de la deudora, por ser ésta desconocida, lo mismo que su domicilio.

Y con el intento de que el presente se pubique en el Boletín oficial de la provincia, lo firmo en Ferrol á 19 de Mayo de 1902.—Mariano Varela Posse. 3499—M

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento constitucional de Ampuero.

D. Pedro Iturralde Iturralde, segundo Teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de Ampuero.

Hago saber que por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de una Casa Consistorial y cuartel para la Guardia ci-

vil, con arreglo á las condiciones facultativas, generales y económicas que con el proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal.

Ampuero 26 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Pedro Iturralde.—Por su mandado, el Secretario, Ignacio Pacheco.

Pliego de condiciones económicas adicionales que, además de las facultativas y generales del proyecto, se han de observar en la contrata para la construcción de una Casa Consistorial y cuartel para la Guardia civil en la villa de Ampuero.

1.ª La subasta se celebrará á las quince del día 12 de Julio próximo venidero, con arreglo á lo que dispone la instrucción aprobada por Real decreto de 26 de Abril de 1900

2.ª La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente en quien delegue, con asistencia de un Concejal designado por el Ayuntamiento y de un Notario para que dé fe del acto.

3.ª Será objeto de la subasta la ejecución de las obras detalladas en la Memoria, planos, presupuesto y pliegos de condiciones que constituyen el proyecto de dichos edificios.

4.ª Servirá de tipo para la subasta el importe del presupuesto de contrata, que asciende á la cantidad de ciento tres mil setecientos cincuenta y seis pesetas cincuenta y tres céntimos. (103.756 53.)

5.ª La subasta se verificará por pliegos cerrados, que contendrán la proposición extendida en el papel del sello 11.º, con arreglo al modelo que se expresa á continuación, y suscrita por el interesado, la cédula personal de éste y el resguardo que acredite haberse efectuado el depósito correspondiente.

6.ª Para tomar parte en la licitación será necesario acreditar por medio de la correspondiente carta de pago haber depositado previamente en la Caja municipal de Ampuero ó en la de Depósitos de Santander, la cantidad de cinco mil ciento ochenta y siete (5.187) á que asciende el 5 por 100 del tipo de subasta, que elevará al 10 por 100 el que resulte rematante del tipo en que se le adjudique, á los diez días de hecha la adjudicación definitiva. Tanto la fianza provisional como la definitiva, podrá hacerse en metálico ó valores del Estado al tipo de la cotización oficial del día en que se verifique el remate.

7.ª Los licitadores podrán concurrir al acto de la subasta por sí ó representados por otra persona con poder especial para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado que al efecto designen.

8.ª El rematante deberá otorgar la correspondiente escritura ante Notario oficial en la villa de Ampuero, en el término de diez días, después de hecha la adjudicación definitiva del remate.

9.ª La falta de cumplimiento de la condición anterior, como la de no constituir la fianza definitiva del 10 por 100 dentro del plazo señalado, será causa de la rescisión del contrato con todas las consecuencias que determina el art. 24 de la mencionada instrucción de 26 de Abril de 1900.

10. Los gastos de anuncios, escrituras y cualesquiera otros que ocasione la subasta y formalización del contrato, serán de cuenta del rematante, así como los que origine el replanteo y liquidación de las obras; quedando en su consecuencia modificado el art. 39 de las condiciones del proyecto en el sentido de que queda suprimido el Sobrestante á cargo del contratista que aparece en el mismo.

11. La fianza definitiva no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva de las obras y se practique el pago total de la contribución industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

12. Se dará principio á la ejecución de las obras dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años á partir de la misma fecha. En caso de demora, el Ayuntamiento podrá acordar la rescisión del contrato que producirá las responsabilidades establecidas en la ya mencionada instrucción, tanto en la demora al ejecutar las obras como por faltar á alguna de las condiciones del contrato. Cuando la dilación fuese por fuerza mayor, el Ayuntamiento podrá conceder la prórroga que estime procedente.

13. Se acreditará al contratista cada tres meses el importe de las obras que ejecute con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo encargado por el Ayuntamiento de su inspección, y el pago se hará en la caja de fondos municipales, en metálico, con el descuento del 20 por 100 para el Estado, en un plazo que no excederá de dos meses de la fecha de la certificación; transcurrido dicho plazo de dos meses, se abonarán al contratista intereses de demora á razón de 5 por 100 anual.

14. El contrato se entiende hecho por unidades, y se abonarán al contratista las que realmente ejecute, sean más ó menos que las calculadas en el proyecto, á los precios estipulados en los cuadros del presupuesto, con el aumento del 14 por 100 para gastos imprevistos, dirección, beneficio industrial é intereses de dinero adelantado, deduciendo la baja ó mejora que resulte de la subasta. Si en el presupuesto no emitiesen precios de las obras nuevas que se ejecuten, deberán antes convenirse con el Ayuntamiento.

15. El contratista no tendrá derecho á que se aumenten los precios que sirven de base al contrato, ni á pedir indemnización por insuficiencia de los mismos ó perjuicios nacidos de la subida de jornales, falta de medios auxiliares, cálculos equivocados ó cualquiera otra causa más ó menos imprevista en que pudiera fundarse.

16. El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para terminar las obras en el tiempo estipulado, y se hará el pago sin tener en cuenta la proporcionalidad entre la cantidad del remate y el plazo de ejecución; por tanto, el derecho al abono de intereses de demora se adquirirá siempre á los dos meses de la fecha de las certificaciones; pero no podrá dicho contratista hacer mensualmente menos obra que la que proporcionalmente corresponda según su importe y el plazo fijado para su terminación.

17. Las faltas de cumplimiento de las condiciones del presente pliego y de las que constituyen el proyecto que no causen graves perjuicios á la Corporación municipal, podrán castigarse por la Alcaldía con multas de 5 á 50 pesetas según su importancia, haciéndose efectivas de la cantidad constituida como fianza definitiva, quedando obligado el contratista á ingresar dentro de tercero día el importe de las mismas, hasta completar la suma de dicha fianza, sin perjuicio de que la Alcaldía dé cuenta al Ayuntamiento de las infracciones graves que cometa el contratista, para que así lo estime procedente acuerde la rescisión del contrato. En este caso el contratista queda obligado á satisfacer todos los daños y perjuicios que por efecto de la rescisión se ocasionen al Municipio.

18. Las dudas ó cuestiones de carácter jurídico que puedan nacer de la aplicación ó interpretación de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como generales y económicas,

se resolverán, á ser posible, de común acuerdo entre las partes contratantes, y en ningún caso adquirirán forma contentiosa sin que haya recaído sobre ellas acuerdo del Ayuntamiento. Si fuese inevitable algún litigio, se seguirá ante los Tribunales competentes del partido judicial de Laredo, á los que se someterá expresamente el contratista.

19. Si el Ayuntamiento de Ampuero por causas no imputables al contratista tuviera necesidad de suspender las obras por un plazo mayor de seis meses, el concesionario podrá pedir la rescisión del contrato y la devolución de la fianza, liquidándose las obras ejecutadas, y una vez satisfechas quedarán ambas partes libres de toda responsabilidad.

20. Si la presidencia en el acto de la subasta tuviese motivo para creer que media inteligencia entre los licitadores en daño de los intereses del Municipio, podrá declarar nulo dicho acto de subasta, devolviéndole á los interesados las cédulas personales y los resguardos de los depósitos provisionales.

21. Se observarán todos los trámites y formalidades prevenidas en la instrucción de 26 de Abril de 1900, aunque no se hallen terminantemente expresadas en este pliego de condiciones, tanto respecto á la formalización del contrato como á las consecuencias que debe producir.

22. La casa y demás materiales existentes en el sitio donde se han de construir los edificios quedarán á beneficio del contratista, siendo de su cuenta el derribo de la casa, pudiendo aprovechar los materiales útiles á juicio del Arquitecto en las nuevas construcciones, y los demás, como los escombros, los conducirá al punto que le designe la Alcaldía, en una distancia menor de 500 metros.

Los licitadores ajustarán sus proposiciones al siguiente

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal que acompaño, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, fecha de de 1902, y en el Boletín oficial de la provincia de Santander, núm., fecha de 1902 y de los pliegos de condiciones y demás documentos del proyecto de la Casa Consistorial y cuartel de la Guardia civil, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las obras, con arreglo al proyecto aprobado y con estricta sujeción á lo dispuesto en los referidos pliegos de condiciones por la cantidad de (escribese en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Ampuero 26 de Mayo de 1902.—El Alcalde, Pedro Iturralde.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados militares.

CARTAGENA

D. Julio Fuentes Verlayn, segundo Teniente del cuadro de reclutamiento núm. 3, de Infantería de Marina, y Juez instructor de la causa que se le sigue al soldado de este Cuerpo Joaquín Sales Solivellas por el delito de primera deserción.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al soldado Joaquín Sales Solivellas, perteneciente al Cuerpo de Infantería de Marina, hijo de Bautista y de María, de veintidós años de edad, estado soltero, avecinado en la colonia francesa de Africa, cuyas señas particulares se ignoran, para que en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Alicante, se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que por orden del Excmo. Sr. Capitán general del Departamento instruyo al Joaquín Sales Solivella por el delito de primera deserción; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dada en Cartagena á 7 de Mayo de 1902.—Julio Fuentes. Por su mandado, el Secretario sargento segundo Miguel Godínez. 3426—M

D. Antonio Felipe y Prieto, segundo Teniente del regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, Juez instructor del expediente que por desaparición del primer batallón de este regimiento, en la isla de Cuba, en el mes de Enero de 1898, se le sigue al soldado del expresado Cuerpo Francisco Sitges Balaguer.

Por la presente cito, llamo y emplazo al soldado Francisco Sitges Balaguer, hijo de Juan y Agustina, natural de Barcelona, de oficio encuadrado, soltero y de veintiséis años de edad, de un metro 668 milímetros de estatura, y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena y sin ninguna seña particular, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Barcelona, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel del Hospital de esta ciudad, ó manifieste su residencia actual, á fin de responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye, pues así lo tengo acordado por diligencia de este día; en la inteligencia de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias para la busca del expresado individuo, poniéndolo en conocimiento de esta Juzgado caso de ser habido.

Dada en Cartagena á 12 de Mayo de 1902.—Antonio Felipe. 3430—M

CEUTA

D. Bernabé Rodríguez López, Comandante de Infantería y Juez instructor permanente de causas de la Comandancia general de esta plaza.

Habiéndome instruyendo diligencias de embargo al confinado de la colonia penitenciaria de esta plaza Francisco Rodríguez Domínguez, en causa que se siguió al mismo en la isla de Cuba por el delito de lesiones, perpetrado el día 1.º de Diciembre de 1888 en la persona del paisano, vecino de Manzanillo, en la referida isla, D. Florencio Macías Díaz, natural de dicha localidad, de treinta y tres años de edad, sin que se conozcan sus demás generales, y debiendo ser entregada al mismo la cantidad de 150 pesetas en concepto de indemnización por la lesión recibida, embargadas al agresor Francisco

Rodríguez Domínguez de sus alcances en el Ejército, é ignorándose la residencia actual de aquél, por este mi tercero y último edicto cito, llamo y emplazo por el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el en que se efectúe su publicación, al aludido paisano D. Florencio Macías Díaz, para que efectúe su presentación en esta plaza y Juzgado de mi cargo, sito en la calle Soberanía Nacional, núm. 68, provisto de los documentos de identificación de su persona correspondientes, ó bien haciéndolo ante la Autoridad judicial, Juzgado de primera instancia ó municipal á que pertenezca el punto donde resida, para que por éstos se justifique su personalidad, y por dicho conducto, mediante dicha identificación, poder, si así lo desea, remitirle por medio de la Branza del Giro mutuo las 150 pesetas antes expresadas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Ceuta á 15 de Mayo de 1902.—Bernabé Rodríguez. 3463—M

CORUÑA

D. Francisco Lorenzo Martínez, Capitán Ayudante del tercer regimiento Artillería de montaña y Juez instructor del expediente instruido contra el artillero del mismo Manuel López Ramos por la falta grave de primera deserción simple, por no haberse presentado á concentración en la zona de reclutamiento de Lugo el día 1.º de Febrero último.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel López Ramos, artillero de este regimiento, hijo de Vicente y de Ramona, natural de Boimente, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, región militar de Galicia, de veintinueve años de edad, estado soltero, oficio labrador, estatura un metro 743 milímetros, sin otras señas personales, por no aparecer consignadas en su filiación, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Lugo, comparezca en el cuartel de Alfonso XII de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente arriba mencionado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Manuel López Ramos, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al calabozo del cuartel de San Amaro de esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en la Coruña á 11 de Mayo de 1902.—El Juez instructor, Francisco Lorenzo.—Ante mí, el Secretario, Faustino Gila. 3429—M

D. Rafael González Fernández, primer Teniente del regimiento Infantería de Zaragoza, núm. 12, y Juez instructor del expediente de deserción seguido contra el recluta de la zona de Pontevedra, núm. 37, Manuel González Rodríguez.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al mencionado recluta, natural de Gondomar, provincia de Pontevedra, hijo de Benito y de Rosa, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio labrador, antes de su ingreso en Caja, y de un metro 615 milímetros de estatura, para que en el término de treinta días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en el cuartel de Alfonso XII, lado Sur de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que por deserción le instruyo; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Manuel González Rodríguez, y en caso de ser habido se le conduca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo acordado en diligencia de esta fecha.

Coruña 16 de Mayo de 1902.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael González. 3432—M

ESTELLA

D. Antonio Rodríguez Zubia, primer Teniente de Infantería con destino en la tercera compañía del primer batallón de Montaña, y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel, primer Jefe de este batallón, para evacuar el expediente de primera deserción simple contra el soldado destinado á este batallón Manuel Cueva Coballos.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Cueva Coballos, natural de Udias, provincia de Santander, hijo de Emilio y Josefa, soltero, de veintidós años de edad, de oficio dependiente de comercio, y cuyas señas particulares son las siguientes: un metro 500 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de banderas de este batallón, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que por falta de incorporación á filas se le sigue de orden del Sr. Teniente Coronel, primer Jefe de este batallón; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Manuel Cueva Coballos, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á mi disposición, á la guardia de prevención de este batallón; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Estella á 9 de Mayo de 1902.—El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Rodríguez. 3477—M

FIGUERAS

D. Pedro Amutio Arregui, Teniente Coronel del regimiento de San Quintín, núm. 47, Juez instructor nombrado de la presente causa.

Habiéndose ausentado de esta plaza D. Emilio García Vilá, segundo Teniente de dicho regimiento, de veinticinco años, soltero, un metro 638 milímetros de estatura, á quien de orden del Excmo. Sr. Capitán general de Cataluña estoy sumariando por el delito de abandono de destino;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, para la presente y única requisitoria llamo, cito y emplazo á dicho D. Emilio García Vilá para que en el término de cuarenta días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, se presente en este regimiento,

á mi disposición, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, siguiéndole el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, á este regimiento y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia.

Figueras 15 de Mayo de 1902.—Pedro Amutio. 3458—M

GRANADA

D. Juan Díez de Oñate y Ortiz, Comandante del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10, y Juez instructor de las diligencias previas instruidas con motivo de la muerte del soldado del disuelto batallón de Chiclana, peninsular, número 5, en la noche del 15 de Febrero de 1896, en el pueblo de Alquizar (isla de Cuba), Felipe Pernant Indurain, causada por un disparo de fusil hecho por el de igual clase Bernardo Fernández Recio, hallándose de centinela.

Habiéndose ausentado del poblado de Palma Soriano (isla de Cuba), en fin de Abril de 1898, el referido Bernardo Fernández Recio, perteneciendo á la segunda brigada de Sanidad militar del Ejército de dicha isla, el cual es natural del pueblo de Pitegusa, provincia de Salamanca;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho individuo, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación del mismo, se presente en el cuartel de la Merced de esta plaza, para responder á los cargos que puedan resultarle en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido individuo, y caso de ser habido lo remitan á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Salamanca.

Granada 13 de Mayo de 1902.—Juan Díez de Oñate. 3472—M

JACA

D. Agustín Loscertales y Sopena, primer Teniente de Ingenieros con destino en el destacamento del cuarto regimiento de Zapadores Minadores en la plaza de Jaca, y Juez instructor de este expediente, seguido contra el artillero del cuarto batallón de Artillería de plaza José Anell Bernadó por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado artillero José Anell Bernadó, natural de Tremp, provincia de Lérida, hijo de Juan y de Antonia, soltero, de veinte años de edad, de oficio labrador antes de ingresar en el servicio, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Diario oficial de la provincia de Lérida, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en la ciudadela de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Anell Bernadó, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Jaca á 14 de Mayo de 1902.—Agustín Loscertales. 3473—M

LÉRIDA

D. Guillermo Blanco é Iglesias, Capitán, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona Pedro Jinemas Serra, del reemplazo de 1897 y cupo de Cuba, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por faltar á la concentración para su destino á activo servicio; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Vivir de Olins (Lérida), hijo de Juan y de Buenaventura, de diez y nueve años, tres meses y diez y siete días de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas cor ridas, señas particulares imbecilidad, según reconocimiento facultativo, con un metro 608 milímetros de estatura, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta zona, á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere en el referido plazo, á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole por el contrario los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente requisitoria en Lérida á 13 de Mayo de 1902.—Guillermo Blanco. 3415—M

D. Luis Bertrán de Lis y Espona, Comandante, Juez instructor del expediente seguido contra el soldado José Fageda y Prat, de la cuarta compañía del batallón Cazadores de Estella, núm. 14, por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado José Fageda y Prat, natural de San Pedro las Rosas, provincia de Gerona, hijo de Jaime y de Magdalena, de veintinueve años de edad, de oficio panadero antes de ingresar en el servicio, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de Gerona, se presente en

este Juzgado, que tiene su residencia en la calle de la Democracia, núm. 2, piso segundo, de esta capital, á responder de los cargos que le resultan en el expediente que le instruyo por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndosele el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Fageda y Prat, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza, á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo tengo acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Lérida á 16 de Mayo de 1902.—El Comandante, Juez instructor, Luis Bertrán de Lis. 3434—M

D. Guillermo Blanco é Iglesias, Capitán, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona Antonio Baró Minoves, del reemplazo de 1897 y cupo de la Península, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por faltar á la concentración para su destino á activo servicio; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Tornofort de Loriguera (Lérida), hijo de Antonio y de Teresa, de diez y ocho años, un mes y veinticinco días de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, color sano, señas personales ninguna, con un metro 640 milímetros de estatura, de oficio herrero, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta zona, á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole por el contrario los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente requisitoria en Lérida á 16 de Mayo de 1902.—Guillermo Blanco. 3459—M

D. Guillermo Blanco é Iglesias, Capitán, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona Miguel Roig Pagés, del reemplazo de 1897 y cupo de Filipinas, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por faltar á concentración para su destino á activo servicio; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Freixa de Soriguera (Lérida), hijo de Manuel y de Rosa, de diez y ocho años, once meses y seis días de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba lampiña, color sano, señas particulares ninguna, con un metro 640 milímetros de estatura, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta zona, á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole, por el contrario, los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente requisitoria en Lérida á 19 de Mayo de 1902.—Guillermo Blanco. 3460—M

D. Guillermo Blanco é Iglesias, Capitán, Juez instructor de la zona de reclutamiento de Lérida, núm. 51.

Ignorándose el paradero del recluta de esta zona Buenaventura Roque Riu, del reemplazo de 1897 y cupo de Cuba, contra quien me hallo instruyendo expediente de orden superior por faltar á la concentración para su destino á activo servicio; y

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente llamo, cito y emplazo al referido recluta, natural de Tornofort de Loriguera (Lérida), hijo de José y de Carmen, de diez y ocho años, once meses y veinte días de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, color sano, señas particulares ninguna, con un metro 620 milímetros de estatura, de oficio labrador, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en el local que ocupan las oficinas de esta zona, á mi disposición; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese en el referido plazo, á fin de que puedan ser oídos sus descargos, siguiéndole por el contrario los perjuicios á que haya lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y en caso de ser habido lo conducirán en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este punto y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Y para que tenga la debida publicidad, expido la presente requisitoria en Lérida á 19 de Mayo de 1902.—Guillermo Blanco. 3461—M

LUGO

D. Miguel Cuervo Núñez, primer Teniente del segundo batallón del regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54.

Hallándose instruyendo expediente contra el recluta Antonio Gómez Gómez, hijo de Isidro y de Ana, natural de Souto, Ayuntamiento de Nogueira, provincia de Orense, de veinte años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, por haber faltado á la concentración á filas;

A todas las Autoridades, tanto civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico, que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y cap-

tura del citado individuo, y si fuere habido lo pongan á mi disposición con toda seguridad en la cárcel más próxima.

Y para que llegue á noticia de todos, insértese este llamamiento en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Orense*.

Lugo 12 de Mayo de 1902.—El Juez instructor, Miguel Cuervo.—Ante mí, el Secretario, Eduardo Gironés. 3435—M

MADRID

D. Enrique Rubio Fontcuberta, primer Teniente del regimiento Infantería de Covadonga, núm. 40, y Juez instructor del expediente que se sigue al soldado Manuel Bautista Garrido para averiguar su paradero.

Por el presente cito, llamo y emplazo al vecino de Madrid Francisco Meillez Sarasate, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de los Docks, con el fin de prestar declaración en el precitado expediente; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dado en Madrid á 13 de Mayo de 1902.—Enrique Rubio. 3440—M

D. Jaime Moreno-Navarro y Fernández de Córdoba, Capitán de Infantería y Juez instructor de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

Habiendo dejado de concurrir á la presencia judicial el paisano en libertad provisional, procesado por insulto de palabra á fuerza armada, Casimiro Travieso Rodríguez, hijo de Francisco y Josefa, natural de Noceda, provincia de León, de treinta y ocho años de edad, de estado soltero, de oficio carpintero, y cuyas señas personales son: alto, delgado, color moreno, pelo negro canoso y con una cicatriz como de pedrada encima de la ceja izquierda;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo á dicho Casimiro Travieso Rodríguez, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de su publicación, se presente en este Juzgado, sito en la calle de San Isidro, número 7, piso segundo derecha, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, á la prisión celular de esta Corte y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de esta día.

Y para que el presente edicto tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de León*.

Madrid 14 de Mayo de 1902.—El Capitán, Juez instructor, Jaime Moreno Navarro.—Por su mandato, el Secretario, Pedro Criado. 3441—M

MÁLAGA

D. Joaquín Pavía y Calleja, primer Teniente del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor del expediente seguido de orden superior contra el soldado del propio Cuerpo Salvador Robles García por el delito de deserción, verificada el día 1.º de Marzo del año pasado y cometida de nuevo el día 5 de Abril del año actual.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de este Cuerpo Salvador Robles García, natural de Málaga, hijo de Salvador y de Juana, soltero, de veintinueve años de edad, de oficio mecánico, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poblada, boca regular, color trigueño y de estatura un metro 610 milímetros, siendo filiado como quinto por el cupo de Málaga con el núm. 145 para el reemplazo de 1892, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID*, comparezca en el cuartel de la Trinidad, en esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente instruido con motivo de las deserciones por el mismo cometidas en las fechas ya citadas; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo prefijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido Salvador Robles García, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel de la Trinidad de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Málaga 8 de Mayo de 1902.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pavía. 3437—M

D. Joaquín Pavía y Calleja, primer Teniente del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor del expediente seguido de orden superior contra el soldado de este Cuerpo José Padilla Blanco por el delito de deserción, verificada el día 22 de Abril del actual año.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de este Cuerpo José Padilla Blanco, natural de Ecija, parroquia de Santa Cruz, provincia de Sevilla, hijo de Francisco y María, soltero, de veinte años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, color claro, frente regular, aire marcial, producción buena y de estatura un metro 680 milímetros, siendo filiado como voluntario en clase de soldado de segunda por tiempo de cuatro años, sin opción á premio, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial de la provincia de Sevilla y GACETA DE MADRID*, comparezca en el cuartel de la Trinidad de esta ciudad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente instruido con motivo de la deserción por el mismo cometida en la fecha ya citada; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo prefijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del referido José Padilla Blanco, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, y con las seguridades convenientes, al cuartel de la Trinidad de esta ciudad y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Málaga 8 de Mayo de 1902.—El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Pavía. 3438—M

D. José Rodríguez Lozano, segundo Teniente de Infantería, con destino en la zona de reclutamiento de esta capital, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta Francisco Fernández Vargas, por haber sido declarado prófugo.

Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo al mencionado recluta del cupo de esta ciudad, en el reemplazo de 1899, hijo de Antonio y de María, de veintinueve años de edad, de oficio herrero y estatura un metro 614 milímetros, para que en el término de treinta días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia*, se presente en este Juzgado, sito cuartel de Levante, á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades debidas y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de hoy.

Málaga 12 de Mayo de 1902.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Rodríguez.—Por su mandato, el cabo Secretario, Pedro Castaño. 3439—M

MELILLA

D. Antonio Entero y Herránz, primer Teniente de Artillería, con destino en el batallón Artillería de plaza de Melilla, y Juez instructor nombrado por el Sr. Teniente Coronel, primer Jefe del mismo, para la tramitación del expediente por deserción que se instruye contra el artillero segundo José Ferrando Sabater.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero segundo de este batallón José Ferrando Sabater, natural de Liria, vecindad en Lombay, provincia de Valencia, soltero, de veintitrés años de edad, de oficio estudiante, de un metro 668 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, á mi disposición; bajo apercibimiento de que no comparecer en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Ferrando Sabater, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de esta día.

Dada en Melilla á 16 de Mayo de 1902.—Antonio Entero. 3474—M

PAMPLONA

D. José del Pozo y Campanón, Comandante del cuarto batallón de Artillería de plaza, Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta de la zona de Lérida Licerio Parcerina Rivera por la falta de concentración á la zona el día 1.º de Marzo del año actual.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, natural de Gosol, provincia de Lérida, hijo de Juan y Teresa, de veinte años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: de oficio labrador, estado soltero, de estatura un metro 695 milímetros, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días, á partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lérida*, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia en la Ciudadela de esta plaza (cuartel de Artillería); bajo apercibimiento de que si no se presenta en el citado plazo será declarado rebelde, parándole los perjuicios á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del expresado recluta, y caso de ser habido lo remitan en calidad de preso, con las seguridades convenientes, al expresado cuartel y á mi disposición, por haberlo así acordado en diligencia de esta día.

Dada en Pamplona á 15 de Mayo de 1902.—El Comandante, Juez instructor, José del Pozo. 3468—M

PONTEVEDRA

D. Manuel González Alonso, primer Teniente del regimiento Infantería de Murcia, núm. 37, y Juez instructor del expediente que por deserción se sigue contra el recluta Antonio González Mariño.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Antonio González Mariño, hijo de José y Rosa, natural de la parroquia de Nebra, del Ayuntamiento del Son, en la provincia de Coruña, de veintinueve años de edad, soltero, de oficio jornalero, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel de San Fernando de esta plaza, á dar sus descargos y responder á los que le resulten; pues de no verificarlo le resultará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y caso de ser habido dentro de la región será puesto á disposición de este Juzgado en calidad de preso y con las seguridades convenientes, y si fuera de ella, á la Autoridad militar más próxima, dándole cuenta.

Y para que tenga la mayor publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Coruña*. Dada en Pontevedra á 17 de Mayo de 1902.—Manuel González. 3475—M

SAN FELIÚ DE GUIXOLS

D. José Casanova Reyes, Alférez de navío graduado de la escala de reserva del Cuerpo general de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Feliú de Guixols, y Juez instructor de una causa contra el Capitán del vapor alemán *Occident* y el patrón que fué del laúd nacional *Esperanza*, por consecuencia de un abordaje ocurrido entre ambos buques, y del cual resultó el naufragio y pérdida total del referido laúd.

Habiendo acordado por providencia de esta fecha recibir declaración al referido Capitán del vapor alemán *Occident*, llamado Peter Thomson, de cuarenta y tres años, viudo, natural y vecino de Flensburg (Alemania), é ignorándose su paradero actual, se le cita por el presente para que en el término de treinta días, contados desde el en que aparece este edicto publicado en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en San Feliú de Guixols

(Gerona), calle de la Cruz, núm. 57, á prestar la referida declaración.

Felín de Guixols 6 de Mayo de 1902.—José Casanova.—Por su mandato, el Secretario, Miguel García. 3398—M

Juzgados de primera instancia.

ALCÁNTARA

D. Joaquín González y González, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, y en virtud de hallarse comprendido en el párrafo 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita y emplaza á Juan Manuel Ballester, de unos diez y seis años de edad, dependiente de comercio y vecino de Piedras Blancas, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por robo; apercibido que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de expresado sujeto, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, en la cárcel de este partido.

Dada en Alcántara á 16 de Mayo de 1902.—Joaquín González.—Por mandado de S. S., Vicente Solano Infante. J—3729

BALAGUER

D. Manuel Gómez Pardos, Juez de instrucción de la ciudad de Balaguer y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Mascaró Estrada, de veintiséis años, soltero, pastor, natural de Castellbó y vecino de Santaliña, cuyas señas personales y actual paradero se ignoran por haberse ausentado de su domicilio, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes á la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, á fin de que preste declaración indagatoria en la causa que se le sigue por robo de dinero; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Balaguer á 21 de Mayo de 1902.—Manuel Gómez.—Por mandado de S. S., Mariano Frías. J—3730

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Augurio Carballo García, Juez de instrucción del distrito de Atarazanas de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á José María Piquer, del comercio, y cuyo segundo apellido y demás señas personales se ignoran, habiendo tenido su último domicilio conocido en la calle de Cortes, núm. 92, ignorándose su actual domicilio y paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (salón de San Juan) al objeto de prestar declaración indagatoria y serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en causa que se le sigue por el delito de estafa; apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios á que en derecho haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás personas que constituyan la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido José María Piquer, dejándolo en su caso á mi disposición.

Dada en Barcelona á 22 de Mayo de 1902.—Augurio Carballo García. J—3724

BARCELONA—HOSPITAL

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Salvadora Viadel, de profesión comadrana, habitante últimamente calle de San Antonio Abad, núm. 51, entresuelo, puerta segunda, de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, para recibirla declaración en méritos del sumario que instruyo contra la misma sobre aborto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y demás funcionarios que componen la policía judicial que procedan á la busca y captura de la expresada Salvadora Viadel, poniéndola en las cárceles de esta ciudad, á mi disposición, caso de ser habida.

Dada en Barcelona á 21 de Mayo de 1902.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de S. S., Lorenzo Bosch, habilitado. J—3731

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta ciudad en providencia de 30 de Abril último, dictada en méritos del juicio declarativo de mayor cuantía promovido por la Sociedad La Industria Eléctrica contra la Electra Industrial Sagreña, se emplaza por medio de la presente á D. Juan Eduardo Genís, D. Lorenzo de La Madrid Sierra, D. Emilio Riera y Santamaría, D. Faustino Udaeta, D. Antonio Ratie Jaurasach, D. Antonio Arriaga y D. Manuel Gómez de Cádiz en su calidad de individuos componentes del Consejo de administración de la dicha Sociedad La Electra Industrial Sagreña, y como tales representantes legales de la misma, cuyo domicilio se ignora; ó á quienes puedan tener en la actualidad la representación legal de dicha Sociedad, para que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la presente, comparezcan en dichos autos, presentándose en forma; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar, y haciéndoles saber que quedan á su disposición en la Escribanía del infrascripto las copias de la demanda de dicho juicio y documentos con ella acompañados.

Barcelona 3 de Mayo de 1902.—José L. Guardiola. X—1214

D. Enrique Zaldívar, Juez de instrucción del distrito del Norte de esta capital.

Hago saber que en el sumario que instruyo por delito de estafa, he acordado, por auto de este día, la publicación de

la presente requisitoria, por la cual cito y emplazo á Pedro Cortas N., para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, establecida en el Palacio de Justicia, situado en el Salón de San Juan, con el objeto de responder á los cargos que le resulten; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Con tal motivo invito á todas las Autoridades se sirvan ordenar á los agentes de la policía judicial, como á mi vez á los mismos los ordeno, procedan á la busca del referido procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, húmedo de ojos, barba canosa y viste traje color ceniza y gorra, y en el caso de ser habido lo conducen en concepto de preso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 16 de Mayo de 1902.—Enrique Zaldívar.—El Escribano, Recaredo Culebras. J—3725

D. Enrique Zaldívar y Ruiz, Juez de instrucción del distrito del Norte de Barcelona.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Juan Perelló y Pérez, se cita, llama y emplaza al mismo, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para responder á los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), pido y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á dichas cárceles del referido procesado, cuyas circunstancias personales del mismo son: natural de Tortellá (Gerona), hijo de Juan y de Amparo, de treinta y un años, soltero, jornalero.

Dada en Barcelona á 21 de Mayo de 1902.—Enrique Zaldívar.—Por el Escribano D. Valentín Vintrolé, Antonio Solá, habilitado. J—3726

BARCELONA—PARQUE

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario núm. 53 de 1902 sobre falsedad, se cita, llama y emplaza al procesado Enrique Lobry de Galíngay, que ha usado el nombre de Enrique Carriviero Krensens, de cincuenta y un años de edad, hijo de Próspero y Ana María, casado con Julia Virginia de la Croix, natural de Metz, en la Lorena (Francia), dibujante y con instrucción, que ha habitado últimamente esta ciudad, calle Conseil de Cent, núm. 249, piso primero, puerta segunda, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del preciso término de diez días, á contar de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, situado en el Palacio de Justicia, Escribanía de D. Florentino Fontcuberta, á ponerse á disposición del mismo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado; pues se halla decretada su prisión provisional en méritos de dicha causa.

Dada en Barcelona á 15 de Mayo de 1902.—Segundo F. Argüelles.—Por disposición de S. S., Florentino Fontcuberta. J—3727

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto contra Hilario Piris Olaveta, de treinta años de edad, casado con Margarita Rubio, hijo de Juan y de Paula, natural de Zaragoza, impresor, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de dicho procesado Hilario Piris Olaveta, cuyas señas personales son: de estatura baja, delgado, color moreno, caballo negro, calvo, ojos negros, bigote pequeño, barba afeitada.

Dada en Barcelona á 22 de Mayo de 1902.—El Juez instructor, Segundo F. Argüelles.—El Escribano, Tomás Riera y Sans. J—3728

CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción de Cambados.

Hace público que por la Audiencia de Pontevedra, y en pago de costas contra Manuel Guimil Ruibal, de Neis, se remitió á este Juzgado carta orden para hacer pago de la indemnización de 80 pesetas al ofendido Angel Fariña Cores, de dicho término, habiéndose practicado varias diligencias para realizar el pago de dicha indemnización, sin que hasta la fecha fuese conocido el paradero del mismo, por lo cual se acordó llamarle en esta forma, á fin de que por sí ó á medio de apoderado se presente ante este Juzgado para hacerle entrega de la expresada suma; y de no hacerlo dentro del término de tres meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se acordará lo procedente y le parará el perjuicio consiguiente.

Cambados 20 de Mayo de 1902.—Benigno Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fole del Villar. J—3732

ECIJA

Por virtud de la presente se cita, llama y emplaza á Ramón Artoaga Romero, alias Mazantini, natural de Marinaleda, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado instructor á responder de los cargos que le resultan en sumario seguido por hurto de 44 cerdos del cortijo nombrado Cuarto de la Casa, término de Fuentes de Andalucía; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Ecija 12 de Mayo de 1902.—El Escribano, Juan Priego. J—3733

D. José Oppelt García, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á Juan

Romero Gómez, natural de Marinaleda, vecino de esta ciudad en la calle de la Victoria, núm. 15, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días se constituya en prisión en la cárcel de este partido, por estar así decretado en sumario que se sigue en su contra y otro por robo de cerdos á José Guzmán Peláez; bajo apercibimiento de que no compareciendo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, se sirvan ordenar la práctica de diligencias para conseguir la captura y conducción á esta cárcel del Romero Gómez.

Dado en Ecija á 14 de Mayo de 1902.—José Oppelt.—El Escribano, Juan Priego. J—3734

NÁJERA

D. José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de la ciudad de Nájera y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Miguel Torrecilla Lozano, de treinta y nueve años de edad, soltero, labrador, natural de Badarán, hijo de Mariano y de Eugenia, sin que consten otras circunstancias ni su actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que pesan sobre el mismo en sumario sobre falsificación de documento público; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Miguel Torrecilla Lozano, y lo pongan á disposición de este Juzgado, conduciéndolo á la cárcel de esta ciudad.

Dada en Nájera á 21 de Mayo de 1902.—José Tellería.—Ante mí, León Lacalle. J—3735

PASTRANA

D. Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Sánchez, alias Antoñuelo, como de cuarenta y cinco á cuarenta y ocho años de edad, más bien bajo, de regulares carnes, bigote rubio canoso, cara redonda, labios abultados, ojos pequeños, algo reguñados, vestido con sombrero ancho color café, pantalón de pana color ceniza oscuro, chaqueta ó blusa negra y calzado blanco, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes á la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle indagatoria y que conteste á los cargos que le resultan en el sumario que se sigue por robo de un macho mular, una potra, unos galgos y varios efectos á D. Clemente Fernández Campomanes, vecino de Almoñega; bajo apercibimiento de que no haciéndolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á este Juzgado de dicho procesado, conduciéndolo, con las seguridades convenientes, á las cárceles de este partido á disposición de este dicho Juzgado; haciendo lo propio con otro sujeto como de veinticinco á treinta años, más delgado que el anterior, moreno, con bigote y pelo negro, ojos grandes, y viste traje oscuro, gorra de paño ó pelo, y parece se le conoce con el nombre de Felipe; y un chico de catorce á quince años de edad, pequeño de estatura, sin barba, y vestido por el estilo de los otros dos.

Dada en Pastrana á 22 de Mayo de 1902.—Francisco Page.—Por mandado de S. S., Manuel Cuadrado. J—3736

PUENTEAREAS

D. Abel Caballero Avelle, Juez de primera instancia accidental del partido de Puenteareas.

Por el presente primer edicto llamo á Antonio y Cástor Juanatey Costa, naturales de la parroquia de Angerres, y si éstos no se presentaren, á los que se creen con derecho á la administración de sus bienes, cuya circunstancia justificaran con los correspondientes documentos, para que en el término de dos meses, que empezarán á contarse desde la inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del autorizante á usar de su derecho; en los autos que en solicitud de la administración de los bienes de los Antonio y Cástor, ausentes en ignorado paradero, promovió la hermana de los mismos, Ascensión Juanatey Costa, de esta villa; advertidos que de no hacerlo les pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Puenteareas á 19 de Diciembre de 1901.—Abel Caballero.—De orden de S. S., Antonio Solá. X—1215

VILLARCAYO

D. Juan Rodríguez Vargas, Juez de instrucción de esta villa de Villarcayo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Pedro Ruiz Aranda, de treinta y cinco años de edad, casado, carbonero, natural de Villacónancio, en la provincia de Palencia, y vecino de Aedo (Linares), cuyo actual paradero se ignora, si bien debe hallarse trabajando en las minas de Somorrostro, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para hacerle una notificación y emplazamiento en la causa que con otros se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Dada en Villarcayo á 21 de Mayo de 1902.—Juan Rodríguez Vargas.—Por su mandato, Licenciado Luis Díaz Calderón. J—3737

Juzgados municipales.

MADRID—BUENAVISTA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por faltas á la moral, bajo el número de orden 435 del presente año, contra Luis Viceat Vidal, ha recaído sentencia con fecha 29 de Abril del presente año, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En el mismo día, visto el precedente juicio por el Sr. Juez municipal de este distrito;

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á Luis Viceat Vidal, á cinco días de arresto y á 10 pesetas de multa, reprensión y al pago de las costas; cuyo arresto sufrirá en la cárcel.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio A. Prida.
Y con el fin de que llegue a conocimiento de Luis Vicent y Vidal el fallo recaído, expido la presente, para su inserción en la GACETA, que firmo en Madrid á 21 de Mayo de 1902.—V.º B.º =A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá. J—3739

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número de orden 543 del presente año, contra José González Riesgo, ha recaído sentencia con fecha 10 de Mayo actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:
«Sentencia.—En el mismo día, visto el precedente juicio por el Sr. Juez de este distrito;
Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía á José González Riesgo á diez días de arresto y al pago de las costas, cuyo arresto sufrirá en la cárcel.
Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—Emilio A. Prida.
Y con el fin de que llegue a conocimiento de José González Riesgo el fallo recaído, expido la presente para su inserción en la GACETA, que firmo en Madrid á 21 de Mayo de 1902.—V.º B.º =A. Prida.—El Secretario, Licenciado Mario Serratacá. J—3740

NOTICIAS OFICIALES

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En los sorteos verificados en los días de ayer y hoy, ante el Notario del Ilustre Colegio y Distrito de Madrid D. Modesto Conde Caballero, de las obligaciones correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, han resultado amortizadas las siguientes:

Línea de Zaragoza á Barcelona.

11 obligaciones del 5 por 100, números: 1.471 á 73, 1.475, 1.511, 1.514 á 16, y 1.518 á 20.
637 obligaciones del 6 por 100, números: 151 á 60, 1.021 á 30, 4.341 á 50, 6.143 á 44, 6.146 á 49, 9.421 á 30, 12.011 á 20, 14.121 á 30, 15.501 á 10, 17.691 á 700, 17.941 á 50, 18.271 á 80, 22.441 á 50, 22.791 á 800, 22.981 á 90, 24.861 á 70, 25.301 á 10, 25.546 y 550, 29.901 á 10, 30.301 á 10, 31.211 á 20, 31.551 á 60, 32.631 á 40, 36.211 á 20, 38.221 á 30, 38.311 á 20, 44.141 á 50, 47.001 á 10, 48.001 á 10, 49.081 á 90, 49.111 á 20, 49.311 á 20, 50.621 á 30, 51.321 á 30, 52.271 á 80, 53.081 á 90, 54.065 á 74, 54.995 á 55.004, 56.235 á 44, 59.955 á 64, 60.005 á 14, 60.955 á 64, 65.845 á 54, 67.995 á 68.004, 68.525 á 34, 68.555 á 64, 71.235 á 42, 71.285, 71.293, 71.535 á 44, 71.735 á 44, 71.965 á 74, 74.425 á 34, 79.285 á 93, 80.215 á 24, 80.355 á 64, 82.055 á 64, 86.775 á 84, 92.255 á 64, 93.945 á 54, 95.915 á 24, 96.365 á 74, 96.505 á 14, 96.755 á 64, 96.795 á 804, 99.711 á 20, 102.251 á 30 y 102.261 á 70.
63 obligaciones del 3 por 100, serie A, números: 5.201 á 10, 8.371 á 80, 10.831 á 40, 15.081 á 90, 18.221 á 30, 19.561 á 70 y 21.491 á 93.
13 obligaciones del 3 por 100, serie B, números: 3.451 á 60, 18.511 á 20, 21.871 á 80, 23.761 á 63, 25.021 á 30, 25.711 á 20, y 29.421 á 30.

Línea de Zaragoza á Pamplona.

256 obligaciones antiguas, números: 1.875 á 2.002, 101.875 á 911, 161.937 á 102.000 y 102.501 á 27.

Línea de Tudela á Bilbao.

149 obligaciones de la tercera serie, números, 14.401 á 49 y 43.701 á 800.
Los tenedores de todas estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe desde 1.º de Julio próximo, en la forma y puntos que á continuación se expresan, con deducción de los impuestos establecidos por el Gobierno sobre la prima de reembolso:
Las de Zaragoza á Barcelona y de Zaragoza á Pamplona, en Madrid, en la Estación del Norte y en el Crédito Mobiliario Español; y en Barcelona, en el Crédito Mercantil.
Las de Tudela á Bilbao, en Madrid y Barcelona, en los puntos mencionados.
En Santander, en la Pagaduría principal de la Compañía, y en Bilbao, en el Banco de Bilbao.
Madrid 27 de Mayo de 1902.—El Secretario del Consejo, Pedro Méndez de Vigo. X—1217

Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.º del convenio aprobado por el Senado de 9 de Noviembre de 1891 en los autos de suspensión de pagos de esta Compañía, se anuncia la distribución de la parte correspondiente á los acreedores de los rendimientos obtenidos desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1901, según el balance de esta última fecha.
Los interesados cuyos créditos no estén sujetos á retención judicial podrán recoger en las oficinas de esta Compañía (Cortes, 316, primer piso, primera) los impresos para formalizar las facturas todos los días laborables, de tres á cinco de la tarde, desde el día 9 hasta el 30 de Junio próximo, y transcurrido este plazo, el primer día no festivo de cada semana.
Barcelona 26 de Mayo de 1902.—El Gerente, B. Martí. X—1213

Crédito Industrial Gijónés.

El Sr. D. Jesús R. Arango, poseedor, según los registros de esta Sociedad, de 50 acciones de la misma, números 22.160 al 22.209, comprendidas en los resguardos provisionales, serie A, números 785 al 789; serie B, números 391 y 392; serie C, núm. 426, y serie D, núm. 268, ha dado cuenta á esta Sociedad del extravío de los mismos.
Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de los estatutos del Crédito Industrial Gijónés, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de la provincia de Oviedo, y El Comercio, de Gijón; advirtiendo que transcurridos dos meses de la publicación de estos anuncios sin reclamación de tercero, se considerarán cancelados los resguardos desaparecidos y se proveerá al reclamante de duplicado de los mismos, quedando la Sociedad exenta de toda responsabilidad después de cumplidos los anteriores requisitos.
Gijón 20 de Mayo de 1902.—El Secretario, Javier Aguirre de Viar. X—1212

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 30 de Mayo de 1902.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TERMÓMETRO		Temón del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.	ESTADO del cielo.	
		Mojo.	Humedad.					
12 de la noche.....	701.12	12.8	11.8	9.8	89	S.....	Brisa ligera	Lluvioso.
6 de la mañana.....	700.24	11.8	11.6	10.1	98	S.....	Brisa.....	Cubierto.
9 de la mañana.....	700.24	12.8	11.4	9.8	85	SO.....	Idem fuerte.	Idem.
12 del día.....	699.53	13.9	11.5	10.0	85	SO.....	Idem.....	Lluvioso.
3 de la tarde.....	698.61	15.8	12.2	8.9	68	O.....	Viento.....	Casi cubierto.
6 de la tarde.....	698.62	13.8	10.5	7.8	66	SO.....	Idem.....	Cubierto.
9 de la noche.....	699.14	11.5	8.4	6.7	65	SO.....	Brisa.....	Idem.

Temperatura máxima del aire á la sombra.....	17.0	Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....	485
Idem mínima.....	11.0	Oscilación barométrica idem (milímetros).....	2.7
Diferencia.....	6.0	Altura idem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche.....	7.8
Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....	20.7	Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....	6.7
Idem id. dentro de una esfera de cristal.....	48.4	Sol completamente despejado.....	1.10
Diferencia.....	27.7	Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....	1.40
Temperatura máxima á diez de las veinticuatro horas, junto á la tierra vegetal ó laborable.....	25.0	Total de insolación durante el día.....	2.59
Idem mínima id.....	10.8		
Diferencia.....	14.2		

Datos meteorológicos del día 30 de Mayo de 1902, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

LOCALIDADES	BARÓMETRO		VIENTO		ESTADO del cielo.	TERMÓMETRO			EN LAS 24 HORAS			ESTADO del día.	
	á 6° y al nivel del mar.	Diferencia á igual hora del día anterior.	Dirección.	Fuerza.		Seco.	Humedad.	Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera.	Temperatura máxima.	Temperatura mínima.	Lluvia en milímetros.		ESTADO del día.
París.....													
Clermont.....													
Valencia.....	756.4		NNO...	Calma.	Nuboso.....	7.2	1.6		12.2	6.1		Picada.	
Íris Mez.....													
Saint Mathieu.....													
Ala d'Aix.....													
Sarriena.....													
San Sebastián.....	767.4		O.....	Vto. fte.	Lluvia.....	12.5	11.8		25.0	12.0		9	Franquilla.
Bilbao.....	766.7	-0.9	NO.....	B. fuerte	Idem.....	12.4	11.2	-7.4	28.0	12.0		91	Idem?
Pviedo.....													
Vares.....													
Foruña.....													
Fonvedra.....	758.6		N.....	Calma.	Muy nuboso.	13.0	10.6		19.0	7.0		2	Idem.
Vigo.....	756.8		O.....	Vto. fte.	Cubierto.....	15.0	12.8		18.0	9.0			Idem.
Oporto.....													
Lisboa.....	759.9	+0.3	NO.....	Brisa...	Idem.....	14.5	11.4	-1.5	17.0	18.0		6	Oleaje.
Angra.....													
Punta Delgada.....	768.8	+0.4	ONO...	Id. fte..	Muy nuboso.	16.6	15.0	+0.6	18.0	14.0			Franquilla.
Laguna.....													
Funchal.....	764.2	+0.5	NE.....	Idem....	Nuboso.....	18.9	15.0	-0.6	20.0	12.0			Idem.
Lagos.....													
Layamonte.....													
San Fernando.....													
Cádiz.....	757.8		SO.....	Idem...	Lluvia.....	16.4	15.8						Idem.
Sevilla.....	759.1		NO.....	V. m. fte	Cubierto.....	19.2	16.6		23.0	14.0	26		
Córdoba.....	759.3		SO.....	Viento..	Muy nuboso.	18.0	15.0		23.0	18.0	12		
Jacán.....	759.0		S.....	Brisa...	Lluvia.....	15.4	12.4		24.0	13.0	1		
Granada.....													
Murcia.....	757.8		SO.....	Calma..	Cubierto.....	21.2	17.8		25.0	16.0			
Sada.....	762.2	+2.0	ONO...	Idem...	Muy nuboso.	15.8	13.2	0.0	23.0	10.0	6		
Madrid.....	759.0		ONO...	Brisa...	Lluvia.....	18.0	11.5		17.0	9.0	9		
Albacete.....	767.8		S.....	Id. lig..	Cubierto.....	15.5	14.1		22.0	12.0	2		
Cáceres.....													
Madrid.....	756.6	-2.6	SO.....	Id. fte..	Idem.....	12.8	11.4	-2.4	26.1	11.0	7		
Madrid.....	755.8		SO.....	Viento..	Idem.....	18.4	11.2		21.0	12.0	4		
Madrid.....	754.9		NO.....	B. ligera	Idem.....	11.6	10.4		13.0	9.0	6		
Madrid.....	761.5		NO.....	Idem...	Lluvioso....	7.0	7.0		19.0	6.0	5		
Madrid.....	766.2		SO.....	Viento..	Lluvia.....	10.0	9.0		19.0	8.0	7		
Madrid.....	759.6	0.0	NO.....	B. ligera	Muy nuboso.	10.8	8.3	-5.8	16.0	8.0	6		
Madrid.....	757.8	-0.9	SO.....	Calma..	Cubierto.....	12.0	10.4	-7.6	23.0	10.0	4		
Madrid.....	755.8	-2.9	S.....	Brisa...	Lluvia.....	12.4	10.8	-5.6	18.0	4.0	4		
Madrid.....	754.2		SO.....	Calma..	Idem.....	11.0	10.8		21.0	9.0	8		
Madrid.....	757.8	-0.4	O.....	Idem...	Muy nuboso.	14.0	12.0	-2.4	20.0	8.0	9		
Madrid.....	758.4		SO.....	Brisa...	Lluvia.....	11.6	9.5		17.0	8.0	4		
Madrid.....	768.5		SE.....	Vto. fte.	Idem.....	14.4	13.3		22.0	11.0	8		
Madrid.....	757.8		S.....	Calma..	Cubierto.....	12.8	13.0		16.0	11.0	11		
Madrid.....	758.8	-2.9	SE.....	Idem...	Muy nuboso.	19.0	17.4	-1.2	21.0	12.0			Franquilla.
Madrid.....	759.7	-1.0	SO.....	B. ligera	Casi desp...	22.6	19.8	+1.0	24.0	16.0	2		Idem.

Bolsa de Madrid.

Continuación oficial del día 30 de Mayo de 1902, comparada con la del día anterior.

FONDOS PÚBLICOS	CAMBIO AL CONTADO		Día 28.	Día 30.
	Día 28.	Día 30.		
Denda perpetua al 4 0/0 interior.				
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	72.85	72.45		
Idem B, de 25.000 id. id.	72.85	72.15-50-15		
Idem D, de 12.500 id. id.			72.49	72.45-50
Idem C, de 5.000 id. id.			72.49	72.50
Idem B, de 2.500 id. id.			72.45	72.50
Idem A, de 500 id. id.			72.45	72.45-50
Idem G y H, de 100 y 200 id. id.			72.45	72.50
En diferentes series.....			72.45	72.45-50
BONDA AL 5 0/0 AMORTIZABLE.				
Serie F, de 50.000 ptas. nominales.	93.85	91.80-85-90-95		
Idem B, de 25.000 id. id.	92.85	92.85-90-95		
Idem D, de 12.500 id. id.	92.85	92.85		
Idem C, de 5.000 id. id.	92.91	92.90-95		
Idem B, de 2.500 id. id.	92.90	92.95-93 0/0		
Idem A, de 500 id. id.	93.90	93.95-90-85		

Table with columns: Días 28, Días 30, and various financial entries like 'Bancos y Sociedades', 'Cédulas hipotecarias', 'Acciones del Banco de España'.

Resumen general de pesetas nominales negociadas.

Table with columns: Description of debt/investment, and numerical values in pesetas.

Cambio oficial sobre plazas extranjeras.

Paris: 4 por 100 exterior, 00'00
Londres: 4 por 100 exterior, 00'00.

Bolsas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 84'68-84'65.
Paris, á la vista, beneficio, 87'70-87'65.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LEYES, PROYECTOS DE LEY, REALES DECRETOS, REALES ORDENES, REGLAMENTOS, CIRCULARES E INSTRUCCIONES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES

Table with columns: Description of laws/decrees, and page numbers. Includes entries for 'Mayo 1.º—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda...' and 'Otra resolutoria de una competencia de jurisdicción...'.

Table with columns: Description of laws/decrees, and page numbers. Includes entries for 'drástico numerario de Matemáticas del Instituto de Jerez...', 'Otra resolutoria de una competencia de jurisdicción...', and 'Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda...'.

Table with columns: Description of laws/decrees, and page numbers. Includes entries for 'Otra aprobatoria del reglamento de Habilitaciones de Maestros...', 'Otra resolutoria de una competencia de jurisdicción...', and 'Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda...'.

	Págs.		Págs.		Págs.
de 28 de Diciembre último, relativa á fijación de etiquetas por los fabricantes de licores y aguardientes compuestos; fecha 19 de Abril último...	602	do para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria; fecha 29 de Abril último.....	639	Otro promoviendo á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Badajoz á D. Rafael García Vázquez; fecha 12 del actual.....	694
Otra disponiendo que el día 16 del próximo mes de Junio de principio el examen previo á que se refiere el art. 10 del reglamento del Cuerpo de Aduanas; fecha 3 del actual.....	602	Real orden resolutoria de una instancia formulada por la Sociedad general de Crédito Mobiliario Español, relativa al pago en oro de la contribución de utilidades procedentes de la tarifa 2.ª de la respectiva ley; fecha 29 de Abril último.....	643	Otro promoviendo á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Palma á D. Monserate García Sánchez; fecha 12 del actual.....	694
Otra resolutoria de un expediente sobre abonos de intereses por ocupación de terrenos expropiados para vías públicas en el barrio del Pacifico de Madrid; fecha 5 del actual.....	602	Otra aprobatoria de los adjuntos programas de las asignaturas que se exigen para el ingreso en la Escala auxiliar del Cuerpo de Telégrafos; fecha 7 del actual.....	649	Otro nombrando Presidente de Sección de la Audiencia provincial de Badajoz á D. Restituto Fernández Luengo; fecha 12 del actual.....	694
Otra disponiendo se adquieran con destino á Bibliotecas públicas 50 ejemplares de la obra <i>Version castellana del Canigó</i> ; fecha 23 de Abril último.....	603	Otra disponiendo se abra una convocatoria para cubrir 100 vacantes de Aspirantes en la Escala ó Cuerpo auxiliar de Telégrafos; fecha 7 del actual.....	649	Otro determinando la forma en que han de satisfacer las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos de Cádiz, Coruña y Sevilla las atenciones que les corresponden para el sostenimiento de las Escuelas superiores de Comercio; fecha 12 del actual.....	694
Otra disponiendo se provea en el turno que corresponda la cátedra de Modelado y Vaciado vacante en la Escuela de Artes é Industrias de Logroño; fecha 3 del actual.....	604	Otra nombrando Catedrático numerario de la Escuela Superior de Comercio de Madrid á D. Alejandro Crespo y Herrero; fecha 7 del actual.....	650	Otro abriendo un concurso para la redacción de un proyecto de obras de terminación del llamado Palacio de Carlos V en Granada; fecha 12 del actual.....	695
Otra declarando festivos, á los efectos académicos, los días del 15 al 24 del actual; disponiendo que los exámenes ordinarios comiencen el día 25, y autorizando á los Claustros para examinar á los alumnos que hayan de representar al Cuerpo escolar en el festival académico antes de su venida á Madrid; fecha 5 del actual.....	604	Otras resolutorias de expedientes sobre condonación de multas impuestas á la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; fechas 10 y 28 de Abril último.....	650 y 651	Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 26 de Abril último.....	695
Otra disponiendo que el Director de la Biblioteca Nacional suspenda el servicio público de la misma durante los días necesarios para preparar la fiesta docente que ha de tener lugar en dicho establecimiento; fecha 6 del actual.....	604	Idem 11.—Ley haciendo extensiva á la Armada la de 6 de Febrero último concediendo á los Jefes y Oficiales del Ejército determinadas ventajas para el pase á la reserva; fecha 9 del actual.....	662	Otra fijando los derechos de registro del Asesor general de Seguros de accidentes del trabajo; fecha 6 del actual.....	696
Otra (rectificada) relativa á los conocimientos que, previo examen, han de demostrar los Auxiliares de Ordenaciones de montes afectos á la Inspección de este servicio, publicado en la GACETA del 28 de Abril último.....	605	Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 25 de Abril último.....	662	Otra disponiendo que la calificación de Sobresaliente da derecho á la matrícula de honor en una asignatura del curso inmediato siguiente; fecha 9 del actual.....	696
Idem 8.—Real decreto resolutorio de una competencia de jurisdicción promovida entre el Gobernador civil de la provincia de Avila y el Juez de instrucción de Cebreros; fecha 24 de Abril último.....	615	Otra disponiendo se verifique nuevo concurso para proveer las instalaciones fotoeléctricas de los cañoneros <i>Doña María de Molina, D. Alvaro de Bazán y Marqués de la Victoria</i> ; fecha 6 del actual.....	663	Otra nombrando Catedrático de Psicología experimental de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central á D. Luis Simarro y Lacabra; fecha 5 del actual.....	696
Otro nombrando Subinspector de las tropas activas y reservas y de las zonas de reclutamiento de la quinta región, y Gobernador militar de la provincia y plaza de Zaragoza, al General de División D. José Aizpurúa y Montagut; fecha 7 del actual.....	616	Idem 12.—Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley exceptuando del impuesto del azúcar las melazas que contengan menos del 50 por 100 de azúcar cristalizabile; fecha 6 del actual.....	677	Idem 14.—Ley modificando el art. 4.º de la de 29 de Julio de 1892; fecha 13 del actual.....	709
Otro nombrando Comandante general de la décima división al General de División D. Luis Molina y Olivera; fecha 7 del actual.....	616	Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Alcira á D. Luis Tresguerras Melo; fecha 5 del actual.....	677	Otras concediendo créditos y suplementos de créditos; fecha 13 del actual.....	709
Otro concediendo merced de Hábito de la Orden de Alcántara á D. José Ramón Sánchez y de Hocos; fecha 7 del actual.....	616	Otra ídem íd. de Mancha Real á D. Emilio Monasterio y Mandillo; fecha 5 del actual.....	677	Real decreto dejando en suspenso las disposiciones vigentes para la concesión de cruces de la Real Orden de Isabel la Católica; fecha 5 del actual.....	710
Otro concediendo el título de Villa al pueblo de Santa María Magdalena de Baralla (Lugo); fecha 6 del actual.....	616	Otra ídem íd. de Peñafiel á D. Salvador Fernández García; fecha 5 del actual.....	677	Otro nombrando Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro á S. A. R. Ernesto-Agusto, Duque de Cumberland, Duque de Brunswick y de Lunenburg; fecha 12 del actual.....	710
Real orden disponiendo que la fuerza de la Guardia civil del 14.º tercio pueda prestar servicio en las afueras de Madrid en traje de población; fecha 7 del actual.....	616	Otra ídem íd. de Sequeiros á D. Julián Valiente Gómez; fecha 5 del actual.....	678	Otro nombrando Caballero de la Orden del Toisón de Oro á D. Carlos Martínez de Irujo y del Alcázar, Duque de Sotomayor, Marqués de Casa Irujo; fecha 12 del actual.....	710
Otra nombrando á D. Leopoldo de Michelena y García de Paredes Catedrático numerario de Derecho administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago; fecha 28 de Abril último.....	616	Otra ídem íd. de Murcia á D. José Antonio Quintanilla Polo; fecha 5 del actual.....	678	Otro haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Conde de Grove, á D. Juan Loriga y Herrera Dávila; fecha 12 del actual.....	710
Otra nombrando á D. Juan Bastero y Lerga Catedrático numerario de Medicina legal y Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza; fecha 28 de Abril último.....	616	Otra ídem íd. del distrito del Norte de Sevilla á D. José Sánchez Vilches; fecha 5 del actual.....	678	Otro haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Conde de Aibar, á D. Miguel González de Castejón y Elfo; fecha 12 del actual.....	710
Otra nombrando á D. José López Capdepón Catedrático numerario de Química inorgánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona; fecha 28 de Abril último.....	616	Otra ídem íd. de Astudillo á D. Esteban Ruiz Lao; fecha 5 del actual.....	678	Otro promoviendo á la dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Metropolitana de Sevilla al Presbítero D. Manuel de Torres y Torres; fecha 12 del actual.....	710
Otra nombrando á D. José Deulofeu y Poch Catedrático numerario de Química inorgánica de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago; fecha 28 de Abril último.....	616	Otra ídem íd. del Puerto de Santa María á D. Ricardo Novillo Fertralli; fecha 5 del actual.....	678	Otro nombrando Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Santo Domingo de la Calzada al Presbítero D. León Francisco Sangorán y Garrañeta; fecha 12 del actual.....	710
Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Patología general y especial de la Escuela de Veterinaria de Santiago; fecha 3 del actual.....	616	Otra ídem íd. de Daimiel á D. Lope Hernández Díaz Carrasco; fecha 5 del actual.....	678	Otro nombrando General de Brigada á D. Carlos de Borbón y de Borbón, Príncipe de Asturias; fecha 13 del actual.....	710
Otra resolutoria de instancias y consultas relativas á la agregación á las convocatorias de oposición de la vacante de la misma asignatura que resulten hasta el momento de comenzar los ejercicios; fecha 4 del actual.....	616	Otra ídem íd. de Molina de Aragón á D. Julián Abejón Tovar; fecha 5 del actual.....	678	Otro aprobatorio del adjunto reglamento del Consejo de Instrucción pública; fecha 12 del actual.....	710
Otra disponiendo se anuncie á concurso el arrendamiento del Teatro Real, con sujeción al adjunto pliego de condiciones; fecha 6 del actual.....	616	Otra ídem íd. de Chelva á D. Clemente Alamá Lis; fecha 5 del actual.....	678	Real orden aprobatoria del uniforme, correaje y armamentos que ha de usar la sección de ciclistas de la Guardia civil; fecha 9 del actual.....	711
Idem 9.—Real decreto promoviendo al empleo de Contraalmirante de la Armada al Capitán de navío de primera clase D. Juan Bautista Viniagra y Mendoza; fecha 6 del actual.....	627	Otra ídem íd. de Sedano á D. Ramón González Regueral; fecha 5 del actual.....	678	Otra disponiendo se anuncie á oposición libre la provisión de la cátedra de Patología, vacante en la Escuela de Veterinaria de Zaragoza; fecha 23 de Abril último.....	711
Otra disponiendo al empleo de Capitán de navío de primera clase de la Armada al Capitán de navío D. Leopoldo Boado y Montes; fecha 7 del actual.....	627	Otra ídem íd. de Agreda á D. Juan Bautista de Terrazas y Azpeitia; fecha 5 del actual.....	678	Otra aprobando la propuesta de cargos para el comité de iniciativa del VI Congreso internacional de Arquitectos; fecha 10 del actual.....	711
Real orden resolviendo que dentro del curso actual pueden terminar sus estudios y obtener los títulos de Perito y Profesor mercantil, con arreglo al plan de 1897, los alumnos que hayan verificado el examen de ingreso en las Escuelas de Comercio en cursos anteriores al de 1900 á 1901; fecha 1.º del actual.....	627	Otra resolutoria de una consulta relativa á determinadas atribuciones de los Delegados de Hacienda; fecha 16 de Abril último.....	678	Otra concediendo autorización para practicar los estudios de Ordenación de los montes que se indican; fecha 25 de Abril último.....	712
Otra trasladando, en virtud de concurso, á una cátedra de Matemáticas del Instituto de León á D. Ezequiel Fernández García; fecha 5 del actual.....	627	Otra resolutoria de una consulta elevada por la Comisión mixta de reclutamiento de Alicante; fecha 30 de Abril último.....	679	Otra nombrando Verificador de contadores de electricidad de la provincia de Huelva á D. Antonio García y García; fecha 6 del actual.....	712
Otra trasladando, en virtud de concurso, á una cátedra de Matemáticas del Instituto de Córdoba á D. Agilio Elifeo Fernández García; fecha 5 del actual.....	627	Idem 13.—Ley concediendo un crédito extraordinario de 800.000 pesetas para satisfacer los gastos de estancia en Madrid de Representantes extranjeros durante la celebración de la mayoría de edad de S. M. el Rey; fecha 12 del actual.....	693	Idem 15.—Real decreto disponiendo que el Senado y el Congreso se reúnan en un solo Cuerpo para recibir á S. M. el Rey el juramento que previene la Constitución, y ceremonial que ha de observarse en dicho acto; fecha 14 del actual.....	723
Otra disponiendo que los títulos de Perito mecánico, Electricista y Aparejador, expedidos en la Escuela de Artes é Industrias de Madrid con arreglo al plan de estudios de 20 de Agosto de 1895, tengan la misma validez que los certificados ó títulos de igual clase que se expidan con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901; fecha 7 del actual.....	627	Real decreto nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de la Coruña á D. Antonio Medina y Carrascal; fecha 12 del actual.....	693	Leyes aprobando las cuentas generales del Estado correspondientes al año económico de 1898-99 y primer semestre del de 1899-900; fecha 13 del actual.....	723
Idem 10.—Real decreto disponiendo que, no obstante las vacaciones extraordinarias concedidas á los Tribunales del Reino, continúen siendo días hábiles, para todos los efectos del Código de Comercio, del 15 al 20 del actual, excepto el 17; fecha 9 del actual.....	639	Otro trasladando al cargo de Fiscal de la Audiencia provincial de Salamanca á D. Lisardo Sánchez Cabo; fecha 12 del actual.....	693	Otra disponiendo se reintegre al Banco de España, en el plazo de diez años, el importe de los créditos de dicho establecimiento, procedentes de Deuda flotante de Ultramar; fecha 13 del actual.....	723
Otra aprobatorio del adjunto reglamento reformado para la administración y cobranza de la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria; fecha 29 de Abril último.....	639	Otro ídem íd. de Zamora á D. Ildefonso Hernández Revesado; fecha 12 del actual.....	693	Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para contratar directamente ó ejecutar por administración la compra de materiales, aparatos y obras necesarias para llevar á cabo, por vía de ensayo, el establecimiento de la telegrafía sin hilos entre Jávea é Ibiza; fecha 13 del actual.....	723
		Otro nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Palencia á D. Juan Gago de Latorre; fecha 12 del actual.....	693	Real orden disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 28 de Abril último.....	723
		Otro declarando excedente á D. José Sánchez Vilches, Magistrado de la Audiencia provincial de Cáceres, electo; fecha 12 del actual.....	693	Otra aprobatoria de los adjuntos programas que se exigen para el ingreso en la Escala auxiliar del Cuerpo de Telégrafos; fecha 7 del actual.....	727
		Otro nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Cáceres á D. Federico Stern y Enebra; fecha 12 del actual.....	693	Otra disponiendo se abra convocatoria para cubrir 100 vacantes de aspirantes en la Escala auxiliar del Cuerpo de Telégrafos; fecha 7 del actual.....	728
		Otra ídem Presidente de la Audiencia provincial de Segovia á D. José María Rodríguez y Ruiz; fecha 12 del actual.....	693	Idem 16.—Ley disponiendo se proceda á reorganizar los Cuerpos de Intendencia é Intervención del Ejército; fecha 15 del actual.....	755
		Otra ídem Fiscal de la Audiencia provincial de Segovia á D. Joaquín María Gabancho y López; fecha 12 del actual.....	694	Otra relativa á la expropiación de inmuebles por el ramo de Guerra; fecha 15 del actual.....	756
		Otra ídem Presidente de la Audiencia provincial de Soria á D. Manuel Grande y Arbiol; fecha 12 del actual.....	694	Otra referente á la penalidad en que incurren los Generales, Jefes y Oficiales que contrajeren matrimonio con infracción del Real decreto de 27	
		Otra ídem Fiscal de la Audiencia provincial de Lérida á D. Trinidad Gay y Thomas; fecha 12 del actual.....	694		
		Otra ídem Presidente de la Audiencia provincial de Teruel á D. Juan Francisco Fornies y Cabañero; fecha 12 del actual.....	694		
		Otra promoviendo al cargo de Fiscal de la Audiencia provincial de Teruel á D. Tomás Martín y Galán; fecha 12 del actual.....	694		
		Otra trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Bilbao á D. Manuel Jesús Caramés y Valle de Paz; fecha 12 del actual.....	694		
		Otra nombrando Magistrado de la Audiencia provincial de Almería á D. José Escolano de la Peña; fecha 12 del actual.....	694		
		Otra ídem íd. de Córdoba á D. Miguel Osuna y Junquera; fecha 12 del actual.....	694		

	Págs.		Págs.		Págs.
de Diciembre de 1901 y Real orden de 21 de Enero último; fecha 15 del actual.....	756	para el ejercicio escrito del grado de Licenciado en Farmacia; fecha 19 de Abril último.....	770	D. Tomás Monteverde y Travieso; fecha 17 del actual.....	793
Real decreto disponiendo cese el Brigadier de Infantería de Marina D. Patricio Aguirre de Tejada en el cargo de segundo Jefe de estudios de S. M. el Rey; fecha 14 del actual.....	756	Otra aprobatoria del adjunto cuestionario único para el ejercicio escrito del grado de Licenciado en la Sección de Ciencias químicas de la Facultad de Ciencias; fecha 19 de Abril último.....	771	Otro nombrando Ayudante de Campo del expresado Cuarto militar al Contraalmirante de la Armada D. Manuel de la Cámara y Livermoore; fecha 17 del actual.....	793
Otro disponiendo cese en el cargo de Ayudante de Campo de S. M. la Reina Regente el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. José Morgado y Pita da Veiga; fecha 14 del actual.....	756	Otra nombrando Catedrático de Química orgánica de la Universidad de Barcelona a D. Francisco Agustín Murcia; fecha 12 del actual.....	772	Otro nombrando Ayudante de órdenes del expresado Cuarto militar al Capitán de navío de la Armada D. José Ferrer y Pérez de las Cuevas; fecha 17 del actual.....	793
Otro disponiendo cese en el cargo de Comandante general del Arsenal del Departamento de Ferrol el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Antonio Perea y Orive, Marqués de Arellano; fecha 14 del actual.....	756	Otra disponiendo que la cátedra de Psicología vacante en el Instituto de Lugo se agregue para su provisión a las oposiciones de las de la misma asignatura de las de Teruel, Figueras y Baza; fecha 14 del actual.....	772	Otro nombrando Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Montes a D. Joaquín María de Castellarnau y Llopert; fecha 16 del actual.....	793
Otro disponiendo cese en el cargo de Jefe de Estado Mayor del Departamento marítimo de Ferrol el Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Antonio Moreno de Guerra y Croquer; fecha 14 del actual.....	757	Otra autorizando la matrícula y examen de alumnos libres en la Escuela Superior de Industrias de Vigo; fecha 14 del actual.....	772	Otro nombrando Ingeniero Jefe de segunda clase del expresado Cuerpo a D. Antonio Salazar y López; fecha 16 del actual.....	793
Otro nombrando Comandante general del Arsenal del Departamento marítimo de Ferrol a D. José Morgado y Pita da Veiga; fecha 14 del actual.....	757	Idem 18.—Ley sobre la propiedad industrial; fecha 16 del actual.....	782	Otro nombrando a D. Eduardo Pacheco y Oares Comisario de Agricultura, Industria y Comercio; fecha 16 del actual.....	793
Otro nombrando Jefe de Estado Mayor del Departamento marítimo de Ferrol al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Leopoldo Boado y Montes; fecha 16 del actual.....	757	Otra sobre caza; fecha 15 del actual.....	788	Otro declarando jubilado a D. Andrés Andreu y Calvet, Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Montes; fecha 16 del actual.....	793
Otro disponiendo cese en el cargo de Ayudante de órdenes de S. M. la Reina Regente el Capitán de fragata D. Alberto Balseyro y Casajús; fecha 14 del actual.....	757	Otra declarando de interés general el puerto de Corcubión; fecha 16 del actual.....	789	Otro nombrando a D. Rafael Gasset Lacasaña Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Castellón; fecha 16 del actual.....	793
Otro ídem íd. íd. el Capitán de fragata de la Armada D. Joaquín Bariere y Pérez; fecha 14 del actual.....	757	Otra autorizando al Gobierno de S. M. para otorgar la concesión de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de Olvega, de la estación del ferrocarril de aquel pueblo a Castejón, termine y enlace en Torrelapaja con el de aquel punto a Calatayud; fecha 16 del actual.....	789	Otro declarando oficialmente organizada la Cámara Agrícola de la Coruña; fecha 16 del actual.....	793
Real orden disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 29 de Abril último.....	757	Otra concediendo prórroga de tres años a la Sociedad concesionaria de los ferrocarriles económicos del Bajo Llobregat para la terminación de todas sus líneas; fecha 16 del actual.....	790	Otro declarando la necesidad de la ocupación de parte de una finca propia de D. José Serra Font, necesaria para el ensanche de la estación de Hospitalet de Llobregat; fecha 16 del actual.....	793
Otra declarando que el tipo medio del cambio en la primera quincena del mes actual ha sido el de 37'04 por 100; fecha 15 del actual.....	757	Otra autorizando al Gobierno de S. M. para sustituir el trazado del ferrocarril en explotación de Bilbao a Lezama por el del proyecto presentado por la Compañía de dicho ferrocarril con un ramal a Goiri (Sondica); fecha 16 del actual.....	790	Otro declarando la necesidad de la ocupación de parte de las fincas de la propiedad de D. Gregorio Flor, D. Juan Francisco Sánchez García y D. Félix Burriel Albarola, necesarias para la construcción del ferrocarril de Utrillas a Zaragoza; fecha 16 del actual.....	793
Otra aprobatoria del adjunto cuestionario único para el ejercicio escrito del grado de Licenciado en Medicina; fecha 19 de Abril último.....	757	Otra autorizando al Gobierno de S. M. para otorgar la concesión de un tranvía eléctrico para transporte de viajeros y mercancías que, partiendo de la plaza de la Concepción de San Cristóbal de la Laguna y recorriendo la carretera del Estado, termine en Tacoronte; fecha 16 del actual.....	790	Reales órdenes disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 5 del actual.....	794
Otra dictando reglas para la aplicación de las analogías entre asignaturas de los Institutos generales y técnicos; fecha 12 del actual.....	759	Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo del punto de cruce de los puertos de Santa Cruz a Meiras Isada y del de Mera al Carballo, pase por entre los lugares de Aveleiras y Tornos y otros, a terminar directamente en la estación de Bstanzos; fecha 16 del actual.....	790	Otra resolutoria de un expediente sobre concurso para proveer la plaza de Jefe de la Sección de Cuentas municipales en el Gobierno civil de Burgos; fecha 13 del actual.....	794
Idem 17.—Real decreto disolviendo el Cuarto militar de S. M. la Reina Regente; fecha 16 del actual.....	768	Otra incluyendo de nuevo en el plan general de carreteras la denominada de Venta de la Vega, en la de Ocaña a Alicante a Casas Ibáñez, pasando por Alpera, entre Carcelén y Matos, y por Alcalá del Júcar; fecha 16 del actual.....	790	Otra resolutoria de un expediente relativo a incompatibilidad de los cargos de Médico titular y forense de Jijona; fecha 13 del actual.....	795
Otro disponiendo que el Teniente General D. Manuel Delgado y Zuleta cese en el cargo de Jefe del Cuarto militar de S. M. la Reina Regente; fecha 16 del actual.....	768	Otra autorizando al Gobierno de S. M. para otorgar la construcción de un ferrocarril de vía ancha y de servicio público que, partiendo de Piqueras y pasando por Vilasaca y Castellón de Ampurias, termine en Rosas; fecha 16 del actual.....	790	Otra resolutoria de un expediente sobre concurso para proveer la plaza de Jefe de la Sección de Cuentas municipales en el Gobierno civil de Valladolid; fecha 13 del actual.....	795
Otro disponiendo que el General de División Don Ramón Echagüe y Méndez Vigo cese en el cargo de Ayudante de Campo del Cuarto militar de S. M. la Reina Regente; fecha 16 del actual.....	768	Otra declarando de utilidad pública las obras de saneamiento de Valladolid; fecha 16 del actual..	791	Otra aprobatoria del adjunto cuestionario único para el ejercicio escrito del grado de Licenciado en la Sección de Ciencias físicas de la Facultad de Ciencias; fecha 19 de Abril último.....	795
Otro disponiendo que el General de Brigada D. Federico Escario y García cese en el cargo de Ayudante de Campo del Cuarto militar de S. M. la Reina Regente; fecha 16 del actual.....	768	Real decreto disponiendo que D. Práxedes Mateo Sagasta continúe encargado de la Presidencia del Consejo de Ministros; fecha 17 del actual.....	791	Otra aprobatoria del adjunto cuestionario único para el ejercicio escrito del grado de Licenciado en Ciencias, sección de Ciencias naturales; fecha 19 de Abril último.....	796
Otro disponiendo que el Coronel de Ingenieros Don Federico de Castro y Zea cese en el cargo de Ayudante de órdenes del Cuarto militar de S. M. la Reina Regente; fecha 16 del actual.....	768	Otro disponiendo continúen encargados de los Departamentos ministeriales los señores que venían desempeñándolos; fecha 17 del actual.....	791	Otra resolutoria de una consulta sobre la forma en que se han de dar determinadas enseñanzas en las Escuelas de Veterinaria; fecha 2 del actual.....	797
Otro disponiendo que el Coronel de Caballería Don Juan Nieulant y Villanueva, Marqués de Sotomayor, cese en el cargo de Ayudante de órdenes del Cuarto militar de S. M. la Reina Regente; fecha 17 del actual.....	768	Otro disponiendo que S. M. la Reina Regente conserve, durante toda su vida el rango, honores y preeminencias de Reina consorte reinante; fecha 17 del actual.....	791	Idem 19.—Real decreto (reproducido) haciendo merced de título del Reino, con la denominación de Conde del Grove, a D. Juan Loriga y Herrera Dávila; fecha 12 del actual.....	805
Otro disponiendo que el Teniente Coronel de Artillería D. José Bruil y Seoane cese en el cargo de Ayudante de órdenes del Cuarto militar de S. M. la Reina Regente; fecha 16 del actual.....	768	Otro concediendo indulto general para solemnizar la mayoría de edad de S. M. el Rey; fecha 17 del actual.....	791	Idem 20.—Real orden disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 6 del actual.....	813
Otro disponiendo que el Teniente Coronel de Infantería D. Juan San Pedro y Cea cese en el cargo de Ayudante de órdenes del Cuarto militar de S. M. la Reina Regente; fecha 16 del actual.....	768	Otro conmutando la pena de muerte impuesta a Serafín Sánchez Escudero; fecha 16 del actual..	792	Otra aprobatoria del adjunto cuestionario único para el ejercicio escrito del grado de Licenciado en Ciencias, Sección de Exactas; fecha 19 de Abril último.....	813
Otro disponiendo que el Teniente Coronel de Estado Mayor D. José Centaño y Anchorena cese en el cargo de Ayudante de órdenes del Cuarto militar de S. M. la Reina Regente; fecha 16 del actual.....	768	Otro ídem íd. a Antonio Cajal Maza; fecha 16 del actual.....	792	Idem 21.—Otra disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 12 del actual.....	825
Otro concediendo al General de Brigada D. Julián Chacel y García la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar; fecha 16 del actual.....	768	Otro ídem íd. a José Montero Hijo y a Félix Molinero Sanz; fecha 16 del actual.....	792	Otras resolutorias de expedientes sobre condonación de multas impuestas a la Compañía de los ferrocarriles Andaluces; fecha 28 de Abril último.....	825 y 826
Otro concediendo al General de Brigada D. Luis Martí y Barroso la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar; fecha 16 del actual.....	768	Otro ídem íd. a Pantaleón Llorente Bermejo y a Melquiades Palacios Bernardos; fecha 16 del actual.....	792	Idem 22.—Otra (circular) excitando el celo de los Gobiernos civiles de las provincias marítimas y fronterizas y Alcaldes de los pueblos para el exacto cumplimiento del art. 33 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; fecha 30 de Abril último.....	837
Otro concediendo al General de Brigada D. Joaquín Arjona y Zuluaga la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar; fecha 16 del actual.....	768	Otro ídem íd. a Félix Escudero Blanco; fecha 16 del actual.....	792	Otras disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 13 del actual..	837
Otro concediendo al Intendente de División D. Federico Pérez Cabrero la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar; fecha 16 del actual.....	768	Otro ídem íd. a Antonio Parrado Romero; fecha 17 del actual.....	792	Idem 23.—Real decreto nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Sevilla al General de División D. Diego de los Rios y Nicolau; fecha 22 del actual.....	850
Otro concediendo al Inspector, Médico de segunda clase D. Pedro Gómez y González la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar; fecha 16 del actual.....	768	Otro ídem íd. a Francisco Pérez Pedrero; fecha 17 del actual.....	792	Otro nombrando Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general del Norte al General de Brigada D. Máximo Ramos y Horeajo; fecha 22 del actual.....	850
Otro concediendo al Inspector Médico de segunda clase D. Ezequiel Abente y Lago la Gran Cruz de la Orden del Mérito militar; fecha 16 del actual.....	768	Otro ídem íd. a Eleuterio López Gómez; fecha 17 del actual.....	792	Real orden nombrando Registrador de la propiedad de Chelva a D. Clemente Alamá Lis; fecha 13 del actual.....	850
Otro autorizando la compra, por gestión directa, de los materiales que se expresan, necesarios para las obras a cargo de la Comandancia de Ingenieros de Segovia; fecha 15 del actual.....	768	Otro creando el Cuarto militar de S. M. el Rey; fecha 17 del actual.....	792	Otra nombrando Registrador de la propiedad de Ribadeo a D. Antonio Gamallo García; fecha 13 del actual.....	850
Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito naval al Almirante de la Marina inglesa Sir Ed. Seymour y al Contraalmirante de la Marina austriaca Sir Chorinsky; fecha 15 del actual.....	769	Otro nombrando Jefe del expresado Cuarto militar al Teniente General D. Rafael Cerero y Sáenz; fecha 17 del actual.....	793	Otra nombrando Registrador de la propiedad de Almadén a D. Rafael Lovera Navas; fecha 13 del actual.....	850
Otro concediendo a los alumnos de la Escuela Naval el uso de bandera; fecha 16 del actual.....	769	Otro nombrando Ayudante de Campo del expresado Cuarto militar al General de Brigada D. José de Bascarán y Federic; fecha 17 del actual.....	793	Otra nombrando Registrador de la propiedad de Corcubión a D. Antonio Rodríguez Goicoechea; fecha 13 del actual.....	350
Otro anulando, para los efectos de los ascensos en turno de elección, determinadas correcciones impuestas a algunos empleados de Aduanas; fecha 13 del actual.....	769	Otro nombrando Ayudante de Campo del expresado Cuarto militar al General de Brigada D. José d'Harcourt y Moriones; fecha 17 del actual.....	793	Idem 24.—Ley declarando incluida entre los monumentos nacionales la catedral de Mondoñedo; fecha 23 del actual.....	857
Real orden disponiendo se devuelvan a los interesados las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 3 del actual.....	769	Otro nombrando Ayudante de órdenes del expresado Cuarto militar al Coronel de Caballería D. Manuel Sancristóbal y Díez; fecha 17 del actual.....	793	Real decreto ascendiendo a Embajador cerca de S. M. el Emperador de Austria a D. Wenceslao Ramírez de Villa Urrutia; fecha 16 del actual..	857
Otra resolutoria de un expediente relativo a la destitución de D. Fidel Tesouro del cargo de Secretario del Ayuntamiento de Paderne; fecha 19 del actual.....	769	Otro nombrando Ayudante de órdenes del expresado Cuarto militar al Coronel de Ingenieros, D. Andrés Ripollés y Baranda; fecha 17 del actual.....	793	Real orden resolutoria de una consulta promovida por el Ayuntamiento de Cartele sobre pago de	
Otra aprobatoria del adjunto cuestionario, único	769	Otro nombrando Ayudante de órdenes del expresado Cuarto militar al Coronel de Estado Mayor	793		

	Págs.
honorarios á Médicos por reconocimiento de mo- zos; fecha 3 del actual.....	857
Otra creando en el Instituto de Alfonso XIII una Sección destinada al estudio de la desinfección; fecha 10 del actual.....	857
Otra disponiendo que se les reconozca á D. Anto- nio Rigalt y á D. Eduardo Lange el derecho á concurrir las plazas de Profesor y de Ayudante respectivamente en las Escuelas de Industrias y Bellas Artes; fecha 7 del actual.....	858
Otra trasladando á la cátedra de Matemáticas del Instituto de Guadalajara á D. Manuel García y Molina Martell; fecha 13 del actual.....	858
Otra resolviendo se agreguen varias cátedras de Matemáticas á las oposiciones de igual asigna- tura de los Institutos de Santiago, Lérida y Vi- toria, que se están modificando; fecha 13 del actual.....	858
Idem 25.—Real orden circular dando las gracias al Sr. Barón de Monte Villena por su donativo al Ejército para solemnizar la jura de S. M. el Rey; fecha 23 del actual.....	867
Otra disponiendo se devuelvan á los interesados que se expresan las 1.500 pesetas que deposita- ron para redimirse del servicio militar activo; fecha 14 del actual.....	867
Otra señalando el primer domingo de Julio próxi- mo para verificar el sorteo supletorio de los pró- fugos indultados en virtud de los Reales decre- tos de 7 y 18 de Diciembre último.....	868
Otra disponiendo se anuncie á traslación la cáte- dra de Historia natural y Fisiología é Higiene, vacante en el Instituto de Huelva; fecha 11 del actual.....	868
Circular relativa al cumplimiento de los deberes del Ministerio fiscal; fecha 21 del actual.....	868
Idem 26.—Real orden disponiendo se devuelvan á Don Cipriano Casas Sánchez las 1.500 pesetas que depositó para redimirse del servicio militar ac- tivo; fecha 22 del actual.....	877
Idem 27.—Real decreto nombrando Caballero de la In- signe Orden del Toisón de Oro á Su Alteza Real Maha Vajiyavudh, Príncipe heredero de Siam; fecha 15 del actual.....	885
Otro nombrando Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro á Su Alteza Real el Príncipe Euge- nio Napoleón de Suecia y de Noruega, Duque de Nericia; fecha 15 del actual.....	885
Otro nombrando Caballero de la Insigne Orden del Toisón de Oro á Su Alteza Real el Príncipe Artu- ro Guillermo de la Gran Bretaña é Irlanda, Du- que de Connaught; fecha 15 del actual.....	885
Otro señalando el día 30 del actual para que tenga lugar la solemne ceremonia de recibir S. M. el Rey la investidura de las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y Montesa; fe- cha 24 del actual.....	885
Otro declarando excedente á D. Juan de la Cruz Cisneros y Tirado, Fiscal de la Audiencia pro- vincial de Las Palmas, electo; fecha 26 del ac- tual.....	885
Otro trasladando á la plaza de Fiscal de la Au- diencia provincial de Las Palmas á D. Jesús Fe- rreiro y Hermida; fecha 26 del actual.....	885
Otro nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Pamplona á D. Francisco de Asís Caula y Abad; fecha 26 del actual.....	885
Otro nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Palma á D. Francisco Pampillón y Urbina; fecha 26 del actual.....	885
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia pro- vincial de la Coruña á D. Joaquín María Alós y Mon; fecha 26 del actual.....	885
Otro nombrando Presidente de la Audiencia pro- vincial de Guadalajara á D. José María de Uri- be y Disdier; fecha 26 del actual.....	886
Otro nombrando Fiscal de la Audiencia provin- cial de Bilbao á D. Juan Campoy y Márquez; fe- cha 26 del actual.....	886
Otro nombrando Fiscal de la Audiencia provincial de Salamanca á D. Antonio Medina y Carrasco; fecha 26 del actual.....	886
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia pro- vincial de la Coruña á D. Lisardo Sánchez Cabo; fecha 26 del actual.....	886
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Cáceres á D. Francisco Martín Lunas; fecha 26 del actual.....	886
Otro trasladando á la plaza de Magistrado de la Audiencia provincial de Cáceres á D. Ignacio García Martín; fecha 26 del actual.....	886
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia pro- vincial de León á D. Antonio Casas y Criado; fecha 26 del actual.....	886
Otro promoviendo á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Zaragoza á D. Blas de Mesa y Mesa; fecha 26 del actual.....	886
Otro promoviendo á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia provincial de Burgos á D. Ladislao Martínez Troncoso; fecha 26 del actual.....	886
Real orden disponiendo se devuelvan á los intere- sados que se expresan las 1.500 pesetas que de- positaron para redimirse del servicio militar ac- tivo; fecha 16 del actual.....	886
Otra trasladando, en virtud de concurso, á una cá- tedra de Matemáticas del Instituto de Santiago á D. Jaime Comas y Montaner; fecha 13 del ac- tual.....	887
Otra nombrando á D. Sebastián Recaséns Gerol Catedrático numerario de Obstetricia y Gineco- logía de la Facultad de Medicina de la Universi- dad Central; fecha 13 del actual.....	887
Idem 28.—Ley concediendo créditos para los gastos de las posesiones españolas del Africa occidental durante el año económico de 1902; fecha 12 del actual.....	889
Real decreto promoviendo á la Dignidad de Arce- preste de la Santa Iglesia Catedral de Córdoba al Presbítero Licenciado D. Luciano Rivas y San- tiago; fecha 16 del actual.....	893
Otro nombrando Canónigo de la Santa Iglesia Co- legial de Logroño al Presbítero D. Florentino García Ijalva; fecha 26 del actual.....	898
Otro nombrando, en turno de elección, Contador de primera clase del Tribunal de Cuentas del	

	Págs.
Reino á D. Ernesto Marín y López; fecha 27 del actual.....	898
Otro nombrando, en turno de elección, Contador de primera clase del Tribunal de Cuentas del Reino á D. Francisco Gálvez y González; fecha 27 del actual.....	898
Otro declarando jubilado á D. Pedro Muñoz y Ga- rrido, segundo Jefe de la Aduana de Santander; fecha 27 del actual.....	898
Otro nombrando segundo Jefe de la Aduana de Santander á D. Eduardo Carballo y Grijalbo; fe- cha 27 del actual.....	898
Otro nombrando segundo Jefe de la Aduana de Se- villa á D. Jeremías Cepeda y Treviño; fecha 27 del actual.....	898
Otro declarando jubilado á D. Francisco de Paula Serrano y Mirasol; fecha 27 del actual.....	898
Real orden resolutoria de una consulta sobre abono de honorarios á los Médicos titulares en los re- conocimientos de mozos; fecha 13 del actual....	898
Otra sobre distribución de los derechos académicos á los Profesores de Dibujo de los Institutos; fe- cha 15 del actual.....	898
Otra disponiendo se verifique nuevo concurso para el arrendamiento del Teatro Real; fecha 27 del actual.....	898
Idem 29.—Real decreto disponiendo que el Cuerpo de Ingenieros militares se encargue en lo sucesivo de proyectar y dirigir las obras de construcción, reparación y entretenimiento de los edificios des- tinados al alojamiento y servicio del Cuerpo de Carabineros; fecha 28 del actual.....	913
Otro concediendo el ingreso en la Sección de Reser- va del Estado Mayor general del Ejército, con el empleo de General de Brigada, á los 147 Corone- les incluidos en la adjunta relación; fecha 28 del actual.....	913
Otro disponiendo que pasen á situación de reserva con el empleo de Intendente de División los ocho Subintendentes militares incluidos en la adjun- ta relación; fecha 28 del actual.....	914
Otro disponiendo pase á situación de reserva con el empleo de Inspector Médico de segunda clase D. Leandro Alonso de Celada; fecha 28 del ac- tual.....	914
Otro concediendo la Gran Cruz de la Real y mili- tar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada, ya difunto, D. Guillermo Tort y Gil; fecha 28 del actual.....	914
Otro disponiendo que el Contraalmirante de la Ar- mada D. José Gómez Imaz cese en el cargo de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Ma- rina; fecha 28 del actual.....	914
Otro nombrando Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina al Contraalmirante de la Ar- mada D. José de Guzmán y Galtier; fecha 28 del actual.....	914
Otro disponiendo cese en el cargo de Capitán ge- neral del Departamento marítimo del Ferrol el Contraalmirante de la Armada D. Manuel de la Cámara y Livermore, fecha 28 del actual.....	914
Otro nombrando Capitán general del Departamen- to marítimo de Ferrol al Contraalmirante de la Armada D. José Gómez Imaz; fecha 28 del ac- tual.....	914
Otro declarando pensionada la Gran Cruz del Mé- rito naval, con distintivo rojo, que se concedió al Teniente general del Ejército D. Juan Salcedo y Montilla de los Ríos; fecha 28 del actual.....	914
Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mé- rito naval, con distintivo blanco, al Capitán de navío retirado D. Miguel Pardo y Bonanza; fe- cha 28 del actual.....	914
Otro autorizando al Ministro de Marina para mo- dificar el contrato celebrado para la construcción de un dique seco en la Carraca; fecha 28 del ac- tual.....	914
Real orden disponiendo se devuelvan á los intere- sados que se expresan en la adjunta relación las 1.500 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo; fecha 21 del actual..	915
Otra concediendo Cruz de primera clase del Mérito militar al Capitán de Estado Mayor de plazas D. Pablo Nebel; fecha 24 del actual.....	915
Otra resolutoria de una consulta sobre el orden preferente para asistir á sesión los Secretarios de las Diputaciones provinciales cuando se celebre á un mismo tiempo por la Diputación, la Comi- sión provincial y la Comisión mixta; fecha 13 del actual.....	915
Otra autorizando la formación de un expediente de ausencia al mozo José Antonio Imaz á los efectos del art. 87 de la ley de Reclutamiento; fecha 23 del actual.....	916
Otra nombrando Catedrático de Cristalografía de la Sección de Naturales, de la Facultad de Cien- cias de la Universidad Central, á D. Lucas Fer- nández Navarro; fecha 16 del actual.....	916
Otra disponiendo que la vacante que existe en la Escuela Superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona, de Ayudante numerario de la Sección técnica, se provea en el turno que le correspon- da; fecha 27 del actual.....	916
Otra disponiendo se provea por concurso la plaza de Ayudante numerario de la Sección artística (Especialidad de Pintura), vacante en la Escuela Superior de Industrias y Bellas Artes de Barce- lona; fecha 27 del actual.....	916
Otra disponiendo se provea por concurso la plaza de la Sección Artística (Escultura), vacante en la Escuela Superior de Industrias y Bellas Artes de Barcelona; fecha 27 del actual.....	916
Idem 30.—Real decreto suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura; fecha 29 del actual.....	925
Real orden recordando á los Delegados del Minis- terio de Hacienda en provincias el deber que tie- nen de facilitar la gestión de los Inspectores á quienes se encomienda la visita de inspección á los Archivos de Hacienda; fecha 25 del actual..	925
Idem 31.—Real decreto (reproducido) concediendo el ingreso en la Sección de Reserva del Estado Ma- yor general del Ejército, con el empleo de Gene- ral de Brigada, á los 147 Coroneles incluidos en relación publicada; fecha 28 del actual.....	937
Otro (idem) disponiendo pase á situación de reser-	

	Págs.
va el Subinspector Médico de primera clase Don Leandro Alonso de Celada; fecha 28 del actual..	937
Otro (idem) disponiendo pasen á situación de re- serva ocho Subintendentes militares; fecha 28 del actual.....	937
Otro disponiendo cese en el cargo de Vocal de la Junta Consultiva de Marina el Contraalmirante de la Armada D. José de Guzmán y Galtier; fe- cha 28 del actual.....	937
Otro nombrando Vocal de la Junta Consultiva de Marina al Contraalmirante de la Armada D. Ri- cardo Fernández; fecha 28 del actual.....	937
Real orden relativa á devolución de pesetas depo- sitadas por los individuos que se relacionan para redimirse del servicio militar activo; fecha 23 del actual.....	937
Otra declarando de utilidad pública unas aguas minero-medicinales que emergen cerca del pue- blo de Guitiriz; fecha 30 del actual.....	938
Otra dando las gracias al Sr. Conde de Cedillo por donativo de ejemplares de su obra <i>Traducción del Canigo de D. Jacinto Verdaguier</i> , con destino á Bi- bliotecas públicas; fecha 27 del actual.....	938
Otra nombrando á D. Simeón Avalos Presidente del Tribunal de oposiciones á plazas de Profes- ores auxiliares de Perspectiva y Sombras, etc., vacantes en las Escuelas superiores de Arqui- tectura de Madrid y Barcelona; fecha 27 del ac- tual.....	938
Escalafón provisional de los Jefes de Administra- ción, activos y cesantes, del Ministerio de Ha- cienda.....	940

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año de 1902.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda ídem.....	12
Tercera ídem.....	8

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscriptores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN DE 25 DE ABRIL de 1900 para la contratación de los servicios provinciales y municipales. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á cincuenta céntimos de peseta cada ejemplar.

REAL DECRETO É INSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia particular. Edición oficial. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, á peseta cada ejemplar.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á peseta cada ejemplar.

REGLAMENTO DE SANIDAD EXTERIOR. EDICIÓN OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

SANTOS DEL DIA

Nuestra Señora del Amor Hermoso y San Calocero.
Cuarenta horas en las monjas del Sacramento.

ESPECTACULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—La doctora.—Venalidad.
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La manta zamorana.—La Capriciosa.—La maja.—La mazorca roja.
TEATRO APOLO.—A las ocho y media.—El sombrero de plumas.—La torre del oro.—El tirador de palomas.—Doloritos.
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Beneficio.—Los nenes.—La banda de trompetas.—El fondo del baúl.—Enseñanza libre.
TEATRO COMICO.—A las ocho y media.—La revolución social.—Ramos de flores.—La tramera.—El pilluelo de París. El juicio oral.
Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18.
Teléfono núm. 651.